¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

# LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 22 de su publicacion. BUENOS AIRES, SABADO 21 DE DICIEMBRE DE 1844. No. 6,351.

*Sr. Redactor de la Gaceta Mercantil, en Buenos Aires.*

Sr. Redactor—

Tenga Vd. la bondad de insertar en su Diario la inclusa comunicacion que dirigí á los periódicos de Montevideo, mas que ellos no tuvieron á bien publicar.

Soy su atento servidor

*Juan Pascoe Grenfell.*

Sr. Redactor—

Debiendo Vd ser, como yo, sincero amigo de la libertad de Imprenta, no hesitará en la publicacion de lo siguiente:

A todos los asertos inexactos, y observaciones ofensivas de la prensa de esta ciudad, relativa á mi conducta el dia 8 del mes pasado, y á la circular á los Sres. Comandantes de las Estaciones Extrangeras presentes, que yo mismo mandé publicar, respondo con la adjunta carta del ex-ministro de la guerra de la República, en que [sin tratar si hubo ó no ofensa á la Nacion Brasilera, y reclamaciones de mi parte—asunto que dejo á la decision de otros jueces] se vé, que hubo satisfacciones de parte del Gobierno, pues este es el hecho con que tanto se escandalizó el Sr. Pacheco; y sepa ahora, Sr. Redactor, y el público, que la demision del Sr. Pacheco fué parte de esta satisfaccion, siendo propuesta por el Sr. Santiago Vasquez, Ministro de Relaciones Exteriores de la República, al Sr. Encargado de Negocios del Imperio, y aceptada por mí, en lugar de la indemnizacion de 500 pesos, que habia exigido por los ultrages hechos al marinero Ravena. Si todavia el Gobierno Oriental no satisfizo completamente sus promesas, hechas bajo la influencia del aparato de cañones, con él queda la responsabilidad, y el descrédito.

Soy, Sr. Redactor, su atento servidor

*Juan Pascoe Grenfell.*

Copia— Cuartel General 8 de Noviembre de 1844.

Acaba de sancionarse por el Gobierno un acto infame, que baldonará para siempre el decoro de la República; y yo no puedo hacer parte de un Gobierno cobarde, no quiero compartir la terrible responsabilidad de un hecho que repruebo, y es el mas sucio que conocen nuestros anales. Por eso hago renuncia ante V. E. del Ministerio de Guerra, del mando del Ejército, y de mi empleo de Coronel graduado en él. Como ciudadano, y como soldado me habia transportado á bordo de la escuadrilla, para sostener el decoro de la República, atropellada con torpeza por una faccion de la Escuadra Brasilera, sin que pudiese justificarse tan menguada provocacion. Por medio de discusion con nosotros, se habia adoptado el aparato de cañones, y el Gobierno ante este aparato de una amenaza ha cedido á las órdenes que se le intimaban; y comunicándome la del Gobierno me ha puesto en el caso, ó de un motin, que nos hubiera entregado atados de pies y manos á Oribe, ó de suscribir en mi obediencia á una infamia. Como soldado no me ha permitido el Gobierno demostrar prácticamente que nuestros cañones no son de papel. Como miembro del Gobierno no me ha consultado para una determinacion importante. ¡A fé, que no es un consuelo para mí, en tan acerbas circunstancias, la conviccion de que nada me queda por hacer por mi patria! Si tuviera palabras mas duras que emplear en esta renuncia, yo las emplearía para provocar la saña de los que no han sabido encontrar la saña en sus corazones al ver ultrajada la patria. No olvide V. E., que un Gobierno que es ultrajado no es Gobierno. Ojalá mil veces que teniendo este recuerdo procedan en consecuencia conmigo.

Solo viendome víctima de un Gobierno cobarde, yo me creeré completamente lavado de la mancha que deploro—Dios guarde á V. E. muchos años—(Firmado)—*Melchor Pacheco y Obes*—

## EL EDITOR.

Nos es muy satisfactorio publicar el comunicado que nos ha dirigido el Comandante General en Gefe de las fuerzas navales de S. M. el Emperador del Brasil en la estacion del Rio de la Plata D. Juan Pascoe Grenfell—Este documento sobre el suceso que fué comentado con tanta falsedad y mala fé por los diarios de Montevideo justifica cumplidamente al digno Comandante en Gefe Imperial—La importancia de esta manifestacion que hace el Sr. Grenfell para conocer perfectamente el episodio en que intervino en sosten eficaz de los derechos y dignidad de su Gobierno, es tan positiva que los libelistas de Montevideo han reusado publicarla—Esta negativa á que recurren siempre enemigos desleales é impotentes, ha obligado al Sr. Grenfell á honrar nuestras columnas con una refutacion precisa y perentoria de las diatribas indignas insertas en los libelos de Montevideo—Al negarse sus editores á la insercion de una justa defensa han procedido de un modo inconciliable con los principios que decantan hasta el fastidio, y que olvidan siempre en la práctica—El *Nacional* tuvo ocasion de tratar el negocio sobre un documento positivo; y es muy elocuente que, en vez de apresurarse á insertarlo y contradecirlo, haya evitado su publicidad, y temido sus consecuencias—

Despues de la primera filipica que publicó el *Nacional* de Montevideo contra el Señor Grenfell, alterando los hechos, y ocultando lo mas notable y terminante en este negocio, ha renovado sus gritos contra el digno Comandante en Gefe Imperial en el número de 9 del corriente. La circular que pasó el Sr. Grenfell á los Comandantes de las estaciones navales al frente de Montevideo es lo que motivó esa incursion colérica del *Nacional*—Pretende probar que la circular "está en contradiccion con los hechos conocidos de todos;" como si así debieran juzgarse los que el *Nacional* afirma sobre su palabra, y en oposicion á documentos bien auténticos y explícitos—La ocasional insercion de la circular del Comandante en Gefe Imperial en nuestro diario excita tambien la acritud del *Nacional*—Es torpe pretension querer reducir á la reserva un documento oficial y necesariamente público por su naturaleza; y cerrar las prensas á los negocios oficiales, cuando están francamente abiertas para los mas insignificantes asuntos—El Sr. Grenfell habia sido indignamente zaherido por el *Nacional*, en los momentos que Santiago Vasquez humildemente asentia al derecho del funcionario Imperial por una perfecta y muy explícita satisfaccion—Atacado así el Comandante en Gefe Brasilero, era natural, era un deber oficial suyo defenderse, y demostrar que el Imperio no habia sufrido mengua en su pabellon, ni tacha en la rectitud y lealtad de sus funcionarios—La publicacion de la circular era el medio mas sencillo y honorable; el Sr Grenfell lo eligió con mucho tino y dignidad, evitando, como hoy evita, toda polémica; para atenerse á documentos, no 'apócrifos," como indicó el *Nacional* con doble malicia, sino auténticos y manifiestos—

Con exactitud pundonorosa aseguró el Comandante en Gefe Imperial en la circular que el Gobierno de Montevideo habia "cedido á sus requisiciones, y dimitido las autoridades culpadas"—El *Nacional* ha controvertido vilmente un aserto tan veraz, escribiendo estas imposturas: "No ha habido, pues, ni reclamacion de destitucion "ejemplar á persona señalada, ni autoridades culpables "dimitidas de sus empleos"—Es un hecho fuera de toda discucion y duda que hubo "autoridades dimitidas de sus empleos"—Donde hubo una satisfaccion tan amplia, naturalmente hubo grave ofensa: hubo justicia manifiesta de parte del Sr. Grenfell—Este es un hecho no solo evidentemente lógico sino probado con toda exactitud. Consiguientemente la negativa del *Nacional* en cuanto á agravio y á la dimision de autoridad culpada es manifiestamente deceptoria y absurda; y en tanto grado que ha resistido dar publicidad al solemne desmentido que el Sr. Grenfell impone á una série de imputaciones falsas y virulentas propaladas en grave desacato de los respetos que merecen los funcionarios del Imperio, y en ofensa de la verdad y de la justicia—

Cuando el Gobierno dá á los funcionarios de otro una satis-

*Senhor Redactor da Gaceta Mercantil em Buenos Aires.*
*Senhor Redactor.*

Tenha Vm. a bondade de inserir em sua folha a communição inclusa que dirigi aos periodicos de Montevideo, mas que elles não tiverão por bem publicar.

Sou Seu Attento Venerador.

*John Pascoe Grenfell.*

Senhor Redactor.

Devendo Vm. ser, como eu, sincero amigo da liberdade de impresa, não hesitará na publicação do seguinte.

A todas as asserçoens inexactas, e observaçóes offensivas da imprensa desta Cidade, relativas á minha conducta em o dia 8 do mez passado, e á Circular aos Senhores Commandantes das Estaçoens Estrangeiras presentes, que eu mesmo mandei publicar; respondo com a carta junta do Ex-Ministro da Guerra da Republica, em que [sem tratarmos se houve, ou não offensa á Nação Brasileira, e reclamaçóes de minha parte—assumpto que deixo á decisão de outros juizes] se vé, que houve satisfação da parte do Governo, pois e este o facto com que tanto se escandalisou o Snr. Pacheco; e saiba agora, Snr. Redactor, e o Publico, que a demissão do Snr. Pacheco foi parte d' esta satisfação, sendo proposta pelo Snr. Santiago Vasquez, Ministro de Relaçóes Exteriores da Republica, ao Snr Encarregado de Negocios do Imperio, e aceita ia por mim, em lugar da indemnisação de 500 pesos, que tinha exigido pelos ultrajes feitos ao marinheiro Ravena. Se todavia o Governo Oriental não satisfez completamente as suas promessas, feitas debaixo da influencia do aparato de canhoens, com elle fica a responsabilidade, e o descredito.

Sou, Senhor Redactor,

Seo Attento Servidor.

*John Pascoe Grenfell.*

Quartel Geral, 8 de Novembro, 1844.

Acaba de sancionar-se pelo Governo hum acto infame que cubrirá de baldoés para sempre o decóro da Republica; não quero compartir com a terrivel responsabilidade de huma acçao que reprovo, e que he o mais sujo que conhecem os nossos annaes, motivo de que faço perante V. E. renuncia do Ministerio de Guerra, do commando do exercito e do meu emprego de Coronel n'elle graduado. Como cidadão e como soldado me havia dirigido á bordo da Esquadrilha para sustentar o decóro da Republica insultada com torpeza por huma facção da Esquadra Brazileira, sem que se podesse justificar tão insolita provocação Como meio de discussão comnosco adoptou-se o apparato de canhoes; e o Governo ante este apparato de ameaça cedeo ás ordems que se lhe intimava, e communicando-me as do Governo poz-me no caso, ou de hum motim que nos haveria entregado atados de pés e mãos á Oribe, ou de subscrever com a minha obediencia á huma infamia. Como soldado não permittió-me o Governo mostrar praticamente que nossos canhóes não são de papel; como membro do Governo não me consultou para huma determinação importante.

A fé, que não he huma consolação para mim em tão lamentaveis circunstancias, a conviçao que nada me resta fazer por meu paiz?

Si tivera palavras mais duras para empregar n'esta renuncia as empregaria para provocar a sanha dos que não souberão encontra-la em seu coração ao ver ultrajado seu paiz. Lembre-se V. E. que hum Governo insultado não he Governo. Oxala mil vezes que tendo presente este preceito, proceda em conformidade commigo. Somente vendome victima de hum Governo cobarde, u e julgarei completamente lavado da mancha que deploro.

Deos guarde á V. E. muitos annos.

*Melchor Pacheco y Obes.*

## O REDACTOR.

He com grande satisfação que publicamos o communicado que nos ha dirigido o Commandante em Chefe das forças navaes de Sua Magestade o Imperador do Brazil na estação do Rio da Prata, o Senhor João Pascoe Grenfell. Este documento que foi commentado com tanta falsidade e má fé pelos diarios de Montevideo, justifica plenamente ao digno Commandante em Chefe Imperial.

A importancia deste manifesto que faz o Sr. Grenfell para esclarecer perfeitamente o episodio em que interveio, para o sostento eficaz dos direitos e dignidade de seu governo, é tao positivo que os libelistas de Montevideo recusarao publica-la. Esta negativa a que recorrem sempre enimigos desleaes e impotentes ha obrigado ao Sr. Grenfell a honrar as nossas columnas com huma refutaçao preciza e peremptoria das diatribes indignas dos libellos de Montevideo. Ao negarem-se seus editores á inserçao de huma justa defensa procederao de hum modo opposto aos principios que decantarao tao altamente e que sempre olvidao na pratica. O *Nacional* teve occasiao de tratar o negocio sobre un documento positivo e he mui notavel, que em vez de apressar-se a inserta-lo, e contrasta-lo, tenha evitado sua publicaçao e receado suas consequencias.

Depois da primeira Philippica que publicou o *Nacional* de Montevideo contra o Sr. Grenfell, adulterando os factos, e occultando o mais notavel e terminante n'este negocio, renovou seus gritos contra o digno commandante en chefe Imperial, em o numero 9 do corrente. A circular que passou o Sr. Grenfell aos commandantes das estaçoes navaes em frente de Montevideo he o que motivo o attaque colerico do *Nacional*. Pretende provar que a circular "está em contradicçao com os factos conhecidos por todos;" como se se devesse julgar como taes os que o *Nacional* affirma sobre sua palabra, e em opposição á documentos mui authenticos e explicitos. A casual inserção da circular do commandante em chefe Imperial em nosso diario excita tambem a accrimonia do *Nacional*. He tórpe pretençao querer reducir ao silencio hum documento official e necessariamente publico por sua natureza, e negar a imprensa aos negocios officiaes quando he franca aos mais insignificantes assumptos. O Sr. Grenfell havia sido indignamente vilipendiado pelo *Nacional*, nos momentos que Santiago Vasquez humildemente assentia ao direito do funçionario Imperial por una perfeita e mui explicita satisfaçao. Atacado assim, o commandante em chefe Brazileiro; era natural e hum dever seo defenderse officialmente e demostrar que o Imperio ñao havia soffrido mingoa em seu pavilhão nem tacha na rectidão e lealdade de seus funçionarios. A publicação da circular era o meio mais simples e honroso. O Sr. Grenfell o elegeo com muito tino e dignidade, evitando, como presentemente evita, toda polemica, para addir-se á documentos não apócryphos, como indicou o *Nacional* com dobrada malicia, senão authenticos e manifestos.

Com muita exactidão assegurou o commandante em chefe Imperial na circular, que o governo de Montevideo havia cedido á suas requisicioes, e demittido as autoridades culpaveis. O *Nacional* tem controvertido vilmente huma asserçao tão verdadeira, escrevendo estas imposturas: "Não ha havido pois nem reclamação de destituiçao exemplar a pessóa signalada, nem autoridades culpadas demittidas de seus empregos." He un facto fóra de toda duvida que houverao autoridades demittidas de seus empregos. Donde houve huma satisfaeção tão ampla, naturalmente houve grave offensa; houve justicia manifesta da parte do Sr. Grenfell. Este he hum feito não somente evidentemente logico, senão provado com toda exactidão. Por conseguinte a negativa do *Nacional* en quanto ao aggravo, e á demissão da autoridade culpavel é manifestamente enganhadora e absurda, e em tal grão, que tem recusado publicar o solemne desmentido que o Sr. Grenfell oppóe á huma serie de imputaçóes falsas e virulentas, propagadas com grande desacato aos respeitos que merecem os funçionarios do Imperio e em offensa da verdade e da justiça.

*A Monsieur le Rédacteur de la Gaceta Mercantil*
A BUENOS AYRES.

Monsieur le rédacteur.

Ayez la bonté d'insérer dans votre journal la comunication ci-jointe que j'ai adressée aux feuilles publiques de Montevidéo, mais qu'elles n'ont pas jugé á propos de publier.

Je suis votre serviteur—

*Jean Pascoe Grenfell.*

Monsieur le rédacteur.

Comme vous devez être, ainsi que moi, ami sincére de la liberté de la presse, vous n'hesiterez pas á publier ce qui suit:

A toutes les assertions inéxaetes et aux observations outrageantes de la presse de cette ville, relativement á la conduite que j'ai tenue le 8 du mois dernier, ainsi qu'á la circulaire adressée á MM. les Commandants des stations étrangéres ici présentes et dont j'ai moi-méme ordonné la publication, je réponds par la lettre ci-incluse de l'ex-ministre de la Guerre de la République, d'aprés laquelle [sans agiter la question s'il a été fait ou non une offense á la nation Brésilienne, et s'il y a eu des réclamations de ma part-sujet que je laisse á la décision d'autres juges] il résulte que satisfaction a été donnée par le gouvernement puisque c'est de ce fait méme que Mr. Pacheco s'est tellement scandalisé. Sachez maintenant, Mr. le Rédacteur, ainsi que le public, que la démission de Mr. Pacheco a fait partie de cette satisfaction, ayant été proposée par Mr. Santiago Vasquez, Ministre des affaires étrangéres de la republique á Mr. le chargé d'affaires de S. M. I. et acceptée par moi, au lieu de l'indemnité de 500 piastres que j'avais éxigée pour les outrages faits au marin Ravena. Si jusqu'á présent le Gouvernement Oriental n'a pas accompli entiérement les promesses qu'il a faites. lorsqu'il etait influencé par les menaces du canon, que la responsabilité et la honte en retombent sur lui. Je suis, Monsieur le Redacteur.

Votre serviteur

*Jean Pascoe Grenfell.*

Quartier général, 8 Novembre 1844.

Un acte infame qui flétrira á jamais l'honneur de la République vient d'étre sanctionné par le gouvernement; je ne puis faire partie d'une láche administration; je ne veux pas partager la terrible responsabilité d'un fait que je réprouve et qui est un des plus sales dont nos annales soient souillées; cést pourquoi je dépose entre les mains de V. E. ma démission du Ministére de la Guerre, du Commandement de l'armée et de mon emploi de Colonel gradué. Comme citoyen et comme soldat je m'etais rendu á bord de l'Escadrille pour soutenir l'honneur de la République honteusement compromis par une faction de l'escadre Bresilienne, sans que rien ait pu justifier une aussi láche provocation. Comme moyen de discussion avec nous on setait servi de lappareil imposant du canon et le gouvernement devant ce deploiement menaçant a cedé aux ordres qu'on lui inrimait, et en me communiquant les siens, il ne m'a laissé que le choix entre une sédition qui nous aurait livrés pieds et poings liés á Oribe ou de souscrire avec obéissance á une infamie. Comme soldat le Gouvernement ne m'a pas permis de prouver que nos canons ne sont pas de papier: comme membre du Gouvernement, je n'ai pas été consulté lorsqu'on a pris cette résolution importante.

Dans des circonstances aussi pénibles, la conviction qu' il ne me reste plus rien á faire pour ma patrie ne serait-elle pas pour moi une source de consolation?

Si jávais des paroles plus acerbes á employer en donnant cette démission, je les emploierais pour provoquer l'indignation de ceux qui n'en ont pas trouvé dans leur cœur en voyant outrager leur patrie. Que V. E. n'oublie pas qu'un gouvernement insulté n'est pas un gouvernement: Plut á Dieu que gardant le souvenir de cette verité vous agissiez en conséquence á mon égard: ce n'est qu'en me voyant victime d'un lache gouvernement, que je me croirai entierement lavé de la tache que je déplore.

Dieu garde V. E. beaucoup d'années.

*Melchor Pacheco y Obes.*

## L'EDITEUR.

Il nous est trés agréable de publier la note qui nous a été adressée par le Commandant Général en Chef des forces navales de S. M. l'Emperor du Brésil dans la station du Rio de la Plata, D. Jean Pascoe Grenfell. Ce document, qui a rapport á l'événement qui á été commenté avec tant de fausseté et de mauvaise foi par les journaux de Montevideo, justifie complétement le digne Commandant en Chef imperial. L'importance de cette publication que fait Mr. Grenfell pour faire connaitre parfaitement l'épisode dans lequel il intervint pour soutenir efficacement les droits et la dignité de son Gouvernement, est si positive que les libellistes de Montevideo ont refusé de lui ouvrir leurs colonnes. Ce refus auquel ont toujours recours des ennemis déloyaux et impuissants, a obligé Mr. Grenfell á honorer notre journal d'une réfutation précise et peremptoire des diatribes indignes, inserées dans les libelles de Montevideo. Les éditeurs qui se sont refusés á l'insertion d'une juste défense ont procedé d'une maniére inconciliable avec les principes qu'ils prónent jusqu'au degout, et qu'ils oublient toujours dans la pratique. Le *National* a eu occasion de traiter l'affaire sur un document positif; et il est for remarquable qu'au lieu de s' empresser de l'insérer et de le contredire, il ait évité sa pubiicité et qu'il en ait craint les conséquences.

Aprés la premiere philippique que le *National* de Montevidee publia contre Mr. Grenfell, en altérant les faits et en omettant ce qu'il y a de plus notable et de plus concluant dons cette affaire, il a renouvelé ses cris contre le digne Commandant en Chef Imperial dans le númerο du 9 du courant. La circulaire que Mr. Grenfell passa aux Commandants des stations navales devant Montevideo est ce qui motive cette explosion colerique du *National*. Il prétend prouver que la circulaire est en contradiction avec "les faits connus de tout le monde" comme si on devait juger ainsi ceux que le National affirme sur sa parole, et en opposition á des écrits bien authentiques et explicites. L'insertion accidentelle de la circulaire du Commandant en Chef Imperial dans notre journal exite aussi l'acrimonie du *National*. C'est une sotte prétention que de vouloir mettre á la reserve un document officiel et nécesairement public par sa nature, et de vouloir fermer les presses á des affaires officielles, quand elles sont franchement ouvertes pour les plus insigniliants sujets; Mr. Grenfell avait été indignement blámé par le *National*, dans les moments que Santiago Vasquez se soumettait humblement au droit du fonctionnaire Imperial par une franche et entiére satisfaction. Le Commandant en Chef Brésilien étant attaqué ainsi, il était naturel, il était de son devoir officiel de se défendre, et de montrer que l'empire n'avait point subi d'affront dans son pavillon, ni de táche dans la rectitude et loyanté de ses de ses fonctionaires. La publication de la circulaire était le moyen le plus simple et le plus honorable; Mr. Grenfell l'a pris avec beaucoup de tact et de dignité, évitant comme il le fait, toute polémique pour s'en tenir á des documents, non "apocriphes," comme le fait remarquer le "*National*" avec double malice, mais bien authentiques et incontestables.

Avec une éxactitude qui lui fait honneur, le Commandant en Chef Impérial a assuré dans la circulaire que le Gouvernement de Montevideo avait "cédé á ses éxigences "et démis les autorités coupables." Le *National* a controversé vilement une assertion aussi vraie, en écrivant ces impostures: "Il n'y a pas eu en effet ni réclamation "de destitution éxemplaire á personne désignée, ni auto"rités coupsbles démises de leurs emplois." C'est un fait hors de toute discussion et de doute qu'il y eut "des autorités démises de leurs emplois." Lá où il y eut une satisfaction si ample, il y a eu naturellement grave of-

*To the Editor of the "Gaceta Mercantil," Buenos Ayres*

Mr. Editor,

I trust you will have the kindness to insert in your journal the enclosed communication which I addressed to the Montevideo papers, but which they did not think proper to publish.

I am, Sir, your obedient servant,

*John Pascoe Grenfell.*

Mr. Editor,

As you must be, as I am, a sincere friend of the liberty of the press, you will not hesitate to publish the following:

To all the incorrect assertions and offensive observations of the press of this city, relative to my conduct on the 8th ultimo, and to the circular to the Commanders of the foreign squadrons present, which I directed to be published; I reply with the accompanying letter of the Ex-Minister of war of the Republic, wherein (waiving whether there was or not offence to the Brazilian nation, and reclamations on my part—an affair which I leave to the decision of other judges) it is seen, that there was reparation on the part of the Government, for this is the fact at which Signior Pacheco was so much scandalized; and I wish you, Mr. Editor, and the public now to know that the dismissal of Signior Pacheco was a part of this reparation, having been proposed by Signior Santiago Vasquez, Minister of Foreign Affairs of the Republic, to the Imperial Chargé d'Affaires, and accepted by me, in lieu of the indemnification of 500 dollars, which I had demanded for the outrages committed on the marino, Ravena. If the Oriental Government has not completely fulfilled its promises, made under the influence of the display of canons, with it rest the responsibility and the discredit.

I remain, Mr. Editor, your obedient servant,

*John Pascoe Grenfell.*

Head Quarters, November 8th, 1844.

An infamous act, which casts a lasting blot on the dignity of the Republic, has just been sanctioned by the Government; and I cannot form a part of a dastardly Government; I cannot share the terrible responsibility of an act which I reprobate as being the most foul in our annals. I therefore resign into Y. E.'s hands the ministry of war, the command of the army, and my rank of brevet Colonel in the latter. As a citizen, and as a soldier I had repaired on board the flotilla in order to sustain the dignity of the Republic, outrageously assailed by a faction of the Brazilian Squadron, without there being any justification for such a disgraceful proceeding. As a means of discussion with us the display of cannon had been adopted, and in view of that menacing display the Government has yielded to the orders that were dictated to it; and in communicating to me its own, the Government has placed me in the alternative either of a mutiny that would have delivered us up bound hands and feet to Oribe, or of subscribing by my obedience to an act of infamy. As a soldier the Government has not allowed me practically to show that our guns are not of paper. As a member of the Government it has not consulted me in such an important determination. Really under such painful circumstances is not the conviction that I have left nothing undone for the sake of my country, a consolation for me? If I could employ stronger words in the resignation, I would employ them in order to provoke the rage of those who could not feel it in their breasts when they saw the country outraged, Let Y. E. not forget that the Government that quietly submits to an insult is no longer a Government. I pray Heaven that this recollection will cause you to act by me in conformity thereto. Only by seeing myself the victim of a dastardly Government, can I consider myself completely cleansed from the stain that I deplore.

God preserve Y. E. many years,

*Melchor Pacheco y Obes.*

## THE EDITOR.

It is highly gratyfying to us to publish the communication addressed to us by the Commander-in-chief of the naval forces of H.M. the Emperor of Brazil on the River Plate station, M. John Pascoe Grenfell. This document in reference to an event which was commented upon with so much fasehood and bad faith by the Montevideo journals completely justifies the worthy Imperial Commander-in-chief. The importance of this manifestation made by M. Grenfell for the purpose of giving a perfect knowledge of the episode in which he interfered in order efficaciously to uphold the rights and dignity of his government, is so positive that the Montevideo libellers have refused to publish it. This refusal to which dishonest and impotent enemies always have recourse, has obliged M. Grenfell to honour our columns with a clear and decisive refutation of the foul aspersions contained in the libellous prints of Montevideo. In declining to insert a just defence, their editors have acted in a manner irreconcileable with the principles they blazon forth even to fastidiousness; and which they always lose sight of in practice. The *Nacional* had an opportunity to treat the subject in view of a positive document; and the fact of its having, instead of inserting and contradicting it, declined to give it publicity, is very eloquent as to its apprehension respecting the consequences.

After the first phillippic published by the Montevideo *Nacional* against M. Grenfell, misrepresenting the facts and concealing what was most notable and decisive in this affair, it has renewed its outcries against the worthy Imperial Commander-in-chief in its impression of the 9th instant. The circular addressed by M. Grenfell to the Commanders of the foreign naval forces off Montevideo is what excites this choleric onslaught of the *Nacional*. It undertakes to prove that the circular is "in "contradiction with the facts knowa to all," just as if those which the *Nacional* asserts on its bare word ought to be considered such, in opposition to well authenticated and explicit documents. The casual insertion of the Imperial Commander-in-chief's circular in our journal also excites the acrimony of the *Nacional*. It is certainly a rather absurd pretention to wish to condemn to secrecy an official document and one public from its nature; and to close the press against official transactions when it is freely open to the most insignificant occurrences. M. Grenfell had been violently assailed by the *Nacional* at the very time that Santiago Vasquez was assenting to the right of the Imperial functionary by a full and most explicit reparation. The Brazilian Commander-in-chief being thus attacked, it was natural for him—indeed it was an official duty of his—to defend himself, and shew that the Empire had suffered no disgrace in its flag, nor any tarnish in the rectitude and candour of its functionaries. The publication of the circular was the most simple and honourable means; M. Grenfell chose it with a great deal of propriety and dignity, avoiding, as he now avoids, any discussion, in order to adhere to documents, not "apocryphal" as the *Nacional* hints, with artful malice, but authentic and manifest.

The Imperial Commander-in-chief asserted with honest truth in the circular that the goverment of Montevideo "had yielded to his demands, and cashiered the guilty authorities." The *Nacional* has vilely called in question the correctness of that assertion, putting forth these impostures: "There has, therefore, been no demand for "the exemplarary dismissal of any particular person, nor "have there been any guilty authorities cashiered." It is, however, a fact beyond all quibble and doubt that there were "authorities cashiered." When there was such ample satisfaction, there naturally was a grievous offence—there was manifest justice on the part of M. Grenfell. This is not only a logical fact, but one proved to the greatest degree of exactness. Consequently the denial of the *Nacional* with respect to the outrage and

faccion plena, explicita y solemne sobre un hecho cualquiera, reconoce la justicia en el fondo y en la forma de la reclamacion: si la exigencia no hubiera sido justa, la habría desechado: si el modo hubiese sido ofensivo, lo hubiera resistido—Mas despues de reconocida por la satisfaccion dada la justicia de la requisicion: ¿en qué se fundaría cualquiera queja ó imputacion?—¿Sobre qué se estableceria "la condigna reparacion" que el *Nacional* asegura haberse pedido al Gobierno Brasilero?—Es este el que tiene derecho de examinar si la satisfaccion dada es suficiente; el "ultrage" proviene indudablemente del que dá satisfaccion, y no del que la recibe en uso y guarda de un derecho perfecto—

Hubo ofensa, y gravísima á la Nacion Brasilera, por los malos tratamientos é inminente peligro de la vida del soldado Manuel Ravena, de la Escuadra Brasilera, por el insulto gratuito y público al uniforme Imperial, y por el amparo dado á los desertores de los buques de guerra Brasileros, con lesion enormísima del Derecho de Gentes—Apesar de la naturaleza y gravedad de tantos ultrages irritantes, y del insulto sin precedente en los anales diplomaticos de los Gobiernos civilizados, de que un Gobierno proteja y fomente la desercion de las estaciones navales amigas, consta de un documento inserto en el mismo *Nacional* de Montevideo, fecha 13 de Noviembre último, que el Comandante en Gefe Imperial procedió con toda circunspeccion y dignidad—Averiguó previamente el hecho; solicitó con atencion y cortesia explicaciones; y dirigió en consecuencia sus representaciones al Encargado de Negocios Brasilero en Montevideo—Entretanto, estando amenazado el marinero Ravena de ser "fusilado por la espalda", á presencia de la Escuadra Imperial en el buque de los salvages unitarios donde existian protegidos los desertores de la Marina Imperial, el Sr. Grenfell no pudo menos que hacer tomar posicion á la Goleta "Legalidad," la que se mantuvo inmóvil apesar de las provocaciones de los salvages unitarios que cargaron toda la fusilería y apuntaron para la Goleta de guerra Imperial. En los desórdenes del dia 11 de Noviembre último en Montevideo, despues de la satisfaccion dada por el titulado Gobierno, hubo amagos contra los Brasileros; y sin embargo el Sr. Grenfell en nada intervino, dejando al celo del Encargado de Negocios de S. M. el Emperador procurar la garantía de los Brasileros, y la reparacion de ese insulto—La moderacion y prudencia con que se ha conducido el Comandante General en Gefe de la Escuadra Imperial, en tan graves é irritantes circunstancias, le honran tanto como su firmeza y fidelidad en mantener ileso el honor del pabellon Brasilero. De ningun exceso de celo puede reconvenírsele; y mucho menos si se mira el desenfrenado, desleal y bárbaro proceder de los salvages unitarios hácia una nacion amiga.

El *Nacional* ha creido poder retacear sin responsabilidad ante el público el artículo de la Gaceta del 23 de Noviembre último, prosiguiendo su curioso sistema de esconder lo que no le conviene publicar—No puede, sin embargo, persuadir á nadie que el pretendido Gobierno que desconoce los principios internacionales hasta constituirse en fautor de la desercion y de otros crímenes odiosos por el Derecho de Gentes, y que convicto de su iniquidad dá una satisfaccion plena, tenga derecho para quejarse de la viveza con que se le exija reparacion—Mucho mas séria es esta consideracion si se recuerda la repeticion continua de ultrages hechos en Montevideo á los derechos y dignidad del Imperio y á sus súbditos—No bien habian pasado las graves ofensas inferidas al Sr. Regis, cuando la correspondencia confidencial de los mandatarios intrusos atestiguó un sistema de barbara perfidia—Fueron posteriores algunos actos de violencia á las personas y propiedades de Brasileros—Ocurrió luego el azotamiento cruel de uno de ellos—Han proseguido asi sin intermision hasta el episodio á que aludimos, que no hay motivo para creer sea el último ni el menos repugnante—Es indudable que por el Derecho de Gentes un poder que por máximas constantes y una conducta sostenida, manifiesta tan perniciosa disposicion, se contituye en una posicion excepcionalmente desfavorable para quejarse no de actos de agresion consumada sino de una actitud firme correspondiente á la gravedad y repeticion de ofensas gravísimas que destruyen todo sistema regular de seguridad y de confianza—

Estas consideraciones, y los serios antecedentes de que no carece el Gobierno de S. M el Emperador sobre el deplorable estado de sus súbditos en Montevideo por las continuas violencias dé los salvages unitarios, nos persuaden que las vociferaciones de estos contra los funcionarios Imperiales se mirarán como nueva expresion de malévolencia—

Quando hum governo dá aos funçionarios de outro huma satisfaçáo plena, explicita e solemne sobre hum successo qualquer, reconhece a justiça no fundo, e forma da reclamaçao: se a exigencia náo houvera sido justa, a teria repulsado; se o estilo houvesse sido offensivo, o teria resistido; porem depois de reconhecida pela satisfaçao dada, a justica da requisiçao, em que se fundaria qualquer queixa, ou imputaçáo? Sobre que se estabeleceria a condigna reparaçao que o *Nacional* assovera haver-se pedido ao governo Brasileiro? He este o que tem direito de examinar se a satisfaçao dada he sufficiente: "o ultraje" provem indubitavelmente d'aquelle que dá satisfaçao, e náo de quem a recebe em uso e defensa de hum direito perfeitô.

Houve offensa e gravissima á naçáo Brazileira pelo máo tratamento, e imminente perigo da vida do soldado Manoel Ravena, da Esquadra Brazileira; pelo insulto gratuito e publico ao uniforme imperial, e pela protecçáo dada aos desertores dos vasos de guerra Brazileiros com gravissima lesáo do Dereito das Gentes. Náo obstante a natureza e gravidade de tantos ultrajes irritantes, e do insulto sem precedente nos annaes diplomaticos dos governos civilizados, de que hum governo proteja e fomente a desereçáo das estaçóes navaes amigas, consta de hum documento inserto no mesmo Nacional de Montevideo datado de 13 de Novembro ultimo que o Commandante em Chefe Imperial procedeo com toda circumspecçáo e dignidade Averiguou previamente o successo, solicitou com attençáo e cortesia explicaçóes convenientes, e dirigio em consequencia suas representaçees ao Encarregado de Negocios Brazileiro em Montevideo. Entre tanto, estando ameaçado o marinheiro Ravena de ser fuzilado pela espalda em presença da Esquadra Imperial no barco dos salvagems unitarios donde ficaváo encobertados os desertores da marinha Imperial, o Snr. Grenfell náo podia menos que fazer tomar posiçáo a escuna "Legalidade," a qual se conservou immovel, a pezar das provocaçóes dos salvagems unitarios, os quaes carregaráo toda a fuzileria, e apontarao á Escuna de guerra Imperial. Nas desordems do dia 11 de Novembro ultimo em Montevideo, depois da satisfaçáo dada pelo intitulado governo, houveráo ameaças contra os Brazileiros, e sem embargo, o Snr. Grenfell em nada interveio, deixando ao cuidado do Encarregado de Negocios de Sua Magestade o Imperador vigiar os interesses dos Brazileiros, e a reparaçáo de hum insulto. A moderaçáo e prudencia com que se comportou o Snr. Commandante em Chefe da Esquadra Imperial em táo graves e criticas circumstancias, e honra tanto como o seo brio e fidelidade em mantener intacta a honra da Bandeira Brazileira. De nenhum excesso de zelo se pode accusa-lo e muito menos se se mira o desenfreado, desleal e barbaro procedimento dos salvagems unitarios para huma naçáo amiga.

O *Nacional* tem crido poder retalhar sem responsabilidade perante o publico o artigo da Gaceta do 23 de novembro ultimo, proseguindo seo curioso systema de occultar o que nao lhe convem publicar. Com tudo náo pode persuadir á ninguem que o pretendido governo que desconhece os principios internacionaos até constituir-se hum instigador da deserçao e outros crimes odiosos contra o direito das gentes, e que convencido de sua iniquidade dá huma satisfaeçao plena, tenha direito para queixarse da viveza com que se lhe exige reparaçáo. Muito mais seria he esta consideraçáo se se recorda a repetiçáo continuada de ultrajes feitos em Montevideo aos direitos e dignidade do Imperio e á seus subditos. Apenas haviáo passado as graves offensas dirigidas ao Sr. Regis quando a correspondencia confidencial dos mandatarios intrusos demonstrou hum systema de barbara perfidia. Foráo posteriores alguns actos de violencia ás pessoas e propriedades dos Brazileiros; succedeo immediatamente o açoitamento cruel de hum delles. Hao proseguido assim sem intermissao até o episodio a que alludimos que náo ha motivo para crer que seja o ultimo nem o menos repugnante. He indubitavel que, pelo direito das gentes hum poder que por máximas constantes e huma conducta sustentada manifesta huma taó perniciosa disposiçao se constitue en huma posiçao decididamente desfavoravel para queixar-se nao de actos de reconhecida aggressáo porem de huma attitude firme, correspondente á gravidade e repetiçao das offensas grayisimas que destroem todo systema regular de seguridade e de confiança.

Estas consideraçóes, e os serios antecedentes de que náo preciza o Governo de S. M. o Imperador sobre o deploravel estado de seus subditos em Montevideo pelas continuadas violencias dos salvagems unitarios, nos fazem crer que as infracçoes destes contra os funçionarios Imperiaes seráo consideradas como novas provas de malevolencia.

fense. Il y avait évidemment bon droit de la part de Mr Grenfell. C'est un fait non seulement tout á fait logique, mais prouvé aussi éxactement que possible. Conséquemment la dénégation du *National*, en ce qui regarde l'offense et la destitution d'autorité coupable, est evidemment une imposture et une absurdité, et á tel point qu'il s'est refusé de donner publicité au démenti que Mr. Grenfell oppose á une série d'imputations fausses et virulentes, publiées au mépris des égards que méritent les fonctionnaires de l'Empire, et contrairement á la vérité et á la justice.

Quand un Gouvernement donne aux fonctionnaires d'un autre Gouvernement une satisfaction pleine, explicite et solennelle sur un fait quelconque, il reconnait la justice de la réclamation dans le fond et dans la forme: si l'éxigence n'eut pas eté juste, il l'aurait rejetée. Mais aprés avoir reconnu par la satisfaction donnée la justice de la réclamation en quoi se fonde toute espéce de plainte ou d'imputation? Sur quoi s'établirait "la réparation qu'il mérite" que le *National* assure avoir demandéeau Gouvernement Brésilien? C'est celui-ci qui a le droit d'éxaminer si la satisfaction donnée est suffisante; l'outrage provient indubitablement de celui qui donne satisfaction, et non de celui qui la reçoit daus l'exercice et pour la conservation d'un droit incontesté.

Il y eut offense, et trés grave offense faite á la Nation Brésilienne, par les mauvais traitemens et l'imminent danger auquel fut exposée la vie du soldat Manuel Ravena appartenant á l'Escadre Brésilienne, par l'insulte publique et gratuite faite á l'uniforme Impérial, et par le refuge facilité aux déserteurs des navires de guerre Brésiliens, aut tres grand mépris du droit des Gens. Malgré la nature et gravite de tant d'outrages irritants ainsi que de l'insulte sans précédent dans les annales des Gouvernemens civilisés, consistant en ce qu'un Gouvernement protége et fomente la désertion des stations navales amies, il résulte d'un document inséré dans le *National* méme de Montevideo, á la date du 13 Novembre dernier que le Commandant en Chef Impérial procéda avec toute la circonspection et dignité possibles. Avant tout il vérifia le fait; il sollicita avec zéle et convenance des explications utiles et ensuite il adressa ses représentations au Chargé d'Affaires Brésilien dans Montevideo. Pendant ce temps, le marin Ravena étant menacé d'étre "fusillé par derriere," en présence de l'Escadre Impériale, dans le navire des sauvages unitaires ou se trouvaient refugiés les déserteurs de la Marine Impériale; Mr. Grenfell ne put pas moins que de faire prendre position á la Goelette "Legalité," qui resta immobile malgré les provocations des sauvages unitaires qui chargérent leurs pieces, et les pointérent sur la Goelette de guerre Impériale. Dans les désordres qui eurent lieu le 11 Novembre dernier á Montevideo, aprés la satisfaction donnée par le soi-disant Gouvernement, il y eut des démonstrations contre les Brésiliens, et cependant Mr. Grenfell n'intervint en rien, laissant au Chargé d'Affaires de S. M. l'Emfiereur le soin d'obtenir la garantie des Brésiliens, et la réparation de cette insulte. La modération et la prudence avec lesquelles le Commandant Général en Chef de l'Escadre Impériale s'est conduit, en de si graves et irritantes circonstánces, l'honorent autant que sa fermeté et sa fidelité á maintenir intact l'honneur du pavillon Brésilien. On ne saurait le taxer d'aucun éxcés de zéle; et beaucoup moins, si on considére le procédé eftréné, déloyal et barbare des sauvages unitaires euvers une nation amie.

Le *National* a cru pouvoir morceler sans craindre d'encouvrir les reproches du public, l'article de la Gazette du 23 Novembre dernier, poursuivant son curieux systéme de cacher ce qu'il ne lui convient pas de publier. Il ne saurait néaumoins faire concevoir á personne que le pretendu Gouvernement, qui méconnait les principes internationaux jusqu'au point de se constituer faûteur de la désertion et d'autres crimes odieux selon le droit des Gens, et qui convaincu de son iniquité, donne une satisfaction entiére, ait droit de se plaindre de la vivacité dont on a éxigé de lui réparation. Il serait beaucoup mieux dans son fait s'il scrappelait la répétition continuelle d'outrages faits á Montevideo aux droits et á la dignité de l'Empire et á ses sujets. Les graves offenses dont Mr. Régis a été l'objet avaient á peine cessé d'occuper les esprits, que la correspondence confidentielle des mandataires intrus attestait un systéme de barbare perfidie. Quelques actes de violence aux personnes et aux propriétés de Brésiliens eurent lieu ensuite, survinrent aprés de cruelles voies de fait sur la personne de l'un d'eux. Ils ont ainsi poursuivi les sauvages unitaires sans interruption jusqu'á l'épisode qui nous occupe, et il n'y a pas de raison de croire que ce soit le dernier ni le moins odieux. Il est hors de doute que selon le Droit des Gens, un pouvoir qui, par des maximes constantes et une conduite systématique, manifeste de si pernicieuses disposipositions se place dans une position exceptionellement défavorable pour se plaindre, non pas d'actes d'aggression consommée, mais de démonstrations d'une attitude ferme en rapport avec l'énormité et l'accumulation de trés graves offenses qui détruisent tout systéme regulier de confiance et de sécurité.

Ces considérations, et les sérieux antécedents qui ne manquent pas au Gouvernement de S. M. l'Empereur sur le déplorable état de ses sujets á Montevideo par suite des continuelles violences des sauvages unitaires, nous persuadent que les vociferations de ces derniers contre les fonctionaires Impériaux seront regardées compe une nouvelle expression de malveillance.

the dismissal of any "guilty authorities," is manifestly false and absurd; and so much so that it refused giving publicity to the solemn contradiction which M. Grenfell opposes to a series of false and virulent imputations propagated to the serious disregard of the respect due to the functionaries of the Empire, and in contempt of truth and justice.

When a government gives to the functionaries of another an entire, explicit and solemn satisfaction with regard to any fact whatever, it acknowledges the justice of the demand both in its substance and in its form: if these pretensions had not appeared founded on equity they would not have been acceded to; if the manner had been offensive they would have been rejected. But the justice of the demand being once admitted by the required satisfaccion being given, upon what ground could any complaint or imputation be made. Upon what could the "appropriate reparation" which the *Nacional* assures us to have been demanded from the Brazilian government be established? It is *this* government which has the right to investigate whether the satisfaction given is sufficient; for the offence undoubtedly proceeds from the party by whom satisfaction is granted and not from that who has received it in use and protection of a perfect right.

An offence, and one of the most serious nature was offered to the Brazilian nation, by ill usage to the marine Manuel Ravena of the Brazilian squadron, who was placed in imminent danger of life; by a gratuitous and public insult to the Imperial uniform and by the protection given to the deserters from the Brazilian ships of war to the very grievous violation of the rights of nations. Notwithstanding the nature and the atrociousness of so many insults and of the offence, without a precedent in the records of diplomacy, of a government approving and abetting desertion from vessels in the service of a friendly power, it appears from a document inserted in the *Nacional* of Montevideo itself dated 13th November ultimo, that the Commander-in-Chief of the Imperial forces proceeded with great prudence and dignity. He first ascertained the fact; demanded with courtesy, suitable explanations, and accordingly addressed his representations to the Chargé d'Affaires of Brazil at Montevideo. In the meanwhile, as Ravena was threatened with being "shot in the back" in the very presence of the Imperial squadron and in the vessel of the ruthless Unitarians which serves as a refuge to the Brazilian deserters, M. Grenfell could not do less than order the sloop of war "Legalided" to take up a position, remaining however inactive notwithstanding the provocations of the ruthless Unitarians, who loaded all their guns and brought them to bear upon the Brazilian vessel. During the disturbances which took place at Montevideo on the 11th November in consequence of the satisfaction given by the so-called government, threats were uttered against the Brazilians; nevertheless M. Grenfell in nowise interfered, but committed to the care of the Imperial Chargé d'Affaires the protection of the Brazilian subjects and left it to him to take proper measures for obtaining satisfaction for this new offense. The moderation and prudence exhibited by the Commander-in-Chief of the Imperial squadron in such serious and aggravating circumstances, reflect as much credit upon that officer as his firmness and loyalty in maintaining the honour of the Brazilian flag. The Commodore cannot be charged with any unwarrantable display of zeal, much less if we consider what has been the unprincipled, perfidious and barbarous conduct of the ruthless Unitarians towards a friendly nation.

The *Nacional* has presumed to place before the public, without responsibility, in a garbled form, the article inserted in the "Gaceta" of the 23rd ultimo, persevering in its peculiar habit of suppressing whatever it does not suit it to publish. It cannot however persuade any one that the pretended Government which disregards international principles to such a degree as to constitute itself the abettor of desertion and the perpetrator of other odious violations of the laws of nations, and which, convinced of its own degradation, gives unlimited satisfaction, should have the right to complain of the energy with which reparation is insisted upon. This remark will acquire still greater importance, if we consider how frequently such outrages are perpetrated at Montevideo, against the dignity and the rights of the Brazilian Empire and of Brazilian subjects. Scarcely had the grievous insults offered to M. Regis occurred, when the confidential correspondence of the intrusive rulers disclosed a barbarous system of perfidiousness. Deeds of violence were next perpetrated against the persons and properties of Brazilians. Soon after took place the barbarous flogging inflicted on one of their fellow citizens. They have thus continued without intermission up to the time when the events occurred to which we allude, and we have no ground for believing that they will be either the last or the least disgraceful It must be admitted that, by the laws of nations a power which, by its constant practice and avowed principles evinces such pernicions dispositions, places itself in a very exceptionable position and finds itself most unfavorably situated, when complaining, not of aggressions actually perpetrated, but of measures corresponding in vigour with the nature and frequent repetition of most offensive proceedings, calculated to destroy all foundations of security and confidence.

These considerations and the grievous precedents which H. I. M.'s government can be at no loss to point out, in regard to the deplorable situation of Brazilian subjects at Montevideo, in consequence of the repeated aggressions of the ruthless Unitarians, convince us that the outcries of the latter against the Imperial functionaries should be regarded as a fresh expression of ill-will.

## ¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

### Cuenta de la Tesorería General del Viernes 20 de Diciembre de 1844.

| | Moneda corriente | Metálico. | Letras de Receptoria | Letras por venta de tierras | Fondo Públicos. | Billetes para renovacion | Billetes en circulacion. | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *ENTRADA.* | | | | | | | | |
| Existencia de ayer 19 | 415,614 7¼ | 6 3½ | 1,613,378 7 | 1,986 | 11,603 1 | 2,337,200 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| Trasladados de Receptoria | 45,087 4 | ......... | 248,830 3 | | | | | |
| SALIDA. | 460,702 3¼ | 6 3½ | 1,862,209 2 | 1,986 | 11,603 1 | 2,337,200 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| Billetes renovados | | | | | | 35,000 | | |
| Premio | 4,963 7 | | | | | | | |
| Al Colector General para pago de rentas y amortizacion de Fondos Públicos en el presente mes | 8,108 7¼ | ......... | 304,824 2 | | | | | |
| A D. Tomas Moore por obras de herrerias hechas en la fragata 25 de Mayo | 149 3 | ......... | 3,238 5 | | | | | |
| Al Administrador de Correos por haberes de los Maestros de Posta en el 5.° vimestre del presente año | 75 5 | ......... | 2,180 | | | | | |
| Al Maestro D. Martin Samora para una obra en el colegio de huérfanas | 16 2 | ......... | 9,553 6 | | | | | |
| A D. Mariano Vivar por alquiler de muebles en Servicio Público | ......... | ......... | 5,000 | | | | | |
| Existencia | 447,388 3¼ | 6 3½ | 1,537,412 5 | 1,986 | 11,603 1 | 2,302,200 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| | 460,702 3¼ | 6 3½ | 1,862,209 2 | 1,986 | 11,603 1 | 2,337,200 | 4,385,600 | 1,596,913 8¼ |

FELIPE DE EZCURRA.

## ¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

### Cuenta de la Receptoría General del Viernes 20 de Diciembre de 1844.

| *DEBE* | Moneda corriente. | Metalico | Letras | Fondo para devoluciones | Fondos públicos |
|---|---|---|---|---|---|
| Exist' de ayer. De comisos y multas. | | 1,026 | | | |
| Exist' de ayer. Del Estado. | | | | ......... | 2,000 |
| Entrada | 38,622 1 | ......... | 248,830 3 | | |
| Salida | 4,629 4 | | | | |
| Puerto | 1,394 | | | | |
| Contribucion | 441 7 | | | | |
| Recibido de la Tesoreria General para remitir al Credito público | 8,108 7¼ | ......... | 304,824 2 | | |
| | 53,196 3¼ | 1,026 | 553,654 5 | ......... | 2,000 |

| *HABER.* | Moneda corriente | Metálico. | Letras. | Fondo para devoluciones | Fondos públicos |
|---|---|---|---|---|---|
| A la Tesoreria General | 45,087 4 | ......... | 248,830 3 | | |
| Comiso distribuido | | 121 3 | | | |
| Existencia | 8,108 7¼ | 901 5 | 304,824 2 | ......... | 2,000 |
| | 53,196 3¼ | 1,026 | 553,654 5 | ......... | 2,000 |

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1844.

Bs.—BERNAL— BLANCO— Intervino—ALBARRAZIN.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

¡ Mueran los salvages unitarios !

### INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

Diciembre 19.

De San Pedro ha conducido don Vicento Maidana 612 cabezas, compradas por don Marcelino Carranza; 459 á don Pedro Palacios, 12 á don Goyo Moreno, 104 á don Marcelo Ignes, 11 á don Manuel Ibañes, 2 á don Narciso Palacios, 21 á don Domingo Corrales 1 á don Manuel Canabal, 2 á don José Antonio Caldebila—*Para* saladero.

Con dos guias 1.ª del Salto 2.ª del Frotin de Areco ha conducido don Ciriaco Coll 258 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 64 á don Estevan Godoy, 49 á doña Juana Marquez, 23 á doña Teresa Cortes, 12 á doña Sinforosa Pedernera, 2 á Diego Barruty 2 á don Ilario Montes, 2 á don Simon Juarez, 1 á don José Maria Gonzalez, 13 á don Bartolomé Gonzalez, 87 á don Marcelo Lamela, 1 á don Baldomero Lamela, 1 á don Santos Guebara, 1 á don Toribio Córdova—Para saladero

De Rojas ha conducido don Pedro Montenegro 745 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 121 á doña Juliana Herrera, 5 á doña Maria Ferreyra, 5 á don José Maria Ferreyra, 3 á don Juan Ferreyra, 1 á don Mariano Maldonado, 25 á don Pedro Gallo, 12 á don Agustin Sernadas, 3 á don Patricio Sernadas, 2 á don Luis Dorrego, 7 á don Juan Cardoso, 1 á don José Maria Aldama, 10 á doña Géronima Cardoso, 2 á don Marcelino Callao, 9 á don Pedro Gusman, 2 á don Felipe Olmos, 48 á doña Rufina Fresco, 42 á doña Marcelina Sagalla, 1 á don Bartolo Tello, 1 á don Luis Dorrego, 251 á doña Rosalia Dabila, 13 á don Atanasio Carrasco, 4 á don Francisco Carrasco, 33 á don Dionisio Delgado, 14 á don Anacleto Zepeda, 1 á don Anastasio Carrasco, 1 á don Francisco Baldor, 1 á don Vicente Bera, 1 á don Florentino Muñoz, 1 á don Juan Rodriguez, 1 á don Hermenegildo Barrio nuevo, 9 á don Pedro Cardoso, 112 á don Domingo Canelo—Parc saladero.

Del Fortin de Areco ha conducido don Saturnino Magallanes 429 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 7 á don Matias Lima, 1 á don Santiago Casco, 108 á don Antonio Lima, 9 á don Mariano Lima, 1 á don Marcelo Lima, 10 á don Prudencio Perez, 1 á don Pablo Falcon, 1 á don Estevan Guebara, 2 á doña Dolores Lima, 1 á doña Eujenia Ferreyra, 1 á don Nolberto Lima, 1 á don Ramon Abila, 37 á don Juan de la Cruz Romero, 2 á don Zacarias Tapia, 1 á don Pedro Blanco, 2 á don Pablo Gomez, 4 á don Juan Tomas Romero, 2 á don Mariano Romero, 209 á don Juan Batista, 37 á don José Medina—Para saladero.

De la Villa de Lujan ha conducido don Benito Gomez 110 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado á don Pascual Chaure—*Para* abasto.

De la Matanza ha conducido don Solano Pallero 70 cabezas, compradas por don Manuel Campos; 5 á don Eusebio Zamudio, 4 á doña Teresa Espinosa, 4 á don Saturnino Sosa, 1 á don José Maria Villamayor, 2 á don Eugenio Abalos, 4 á don Estanislao Moreira, 1 á don Rafael Morales, 1 á don Miguel Racero, 2 á don Lorenzo Romero, 3 á don Manuel Aguirre, 1 á don José Antonio Juares, 40 á doña Gregoria Zamudio, 1 á don Ventura Manrique—Para abasto.

De la Villa de Lújan ha conducido don Miguel Peralta 64 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 62 á don Fermin Gomez, 1 á don Pedro Nabarro, 1 á don Francisco Caraballo—Para abasto.

De la Matanza ha conducido don Manuel Campos 22 cabezas, compradas por el Introductor; 15 á don Juan Benito Sosa, 7 á don Clemente Guerreros — Para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don manuel Fuente Buena 76 cabezas, compradas por don Julian Villaverde; 70 á don manuel Fuente Buena, 5 á don Andres Sosa, 1 á don Pablo Sosa—*Para* abasto.

De la Matanza ha conducido don José Juares 91 cabezas, compradas por don Bernardino So.o; 93 á don José de Ezcurra Arguibel, 1 á don mariano Gonzalez—Para abasto.

De Ranchos ha conducido don mariano Alfonso 180 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 107 á don Fernando Garcia, 61 á don Manuel Godoy, 1 á don Estevan Villanueva, 1 á doña Gavina Neenel, 8 á doña Josefa Genova, 2 á don Tomas Gamboa Para abasto

De San Nicolas ha conducido don Saturnino Parodi 225 cabezas, compradas por don Marcelino Carranza á don Juan Santillan—para saladero.

Del Baradero ha conducido don Eustoquio Gomez 397 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 6 á don Ermenegildo Saraby, 32 á don Luciano Otaira, 50 á don Victoriano Sarate, 60 á don Camilo Lurbe, 41 á don Eusebio Guebara, 87 á don Fernando Cabreles, 4 á don Santiago Castro, 3 á don José Rebadoneira, 5 á don Segundo Pinto, 5 á don Domingo Tronceso, 2 á don Juan Francisco Tapia, 2 á don Antonino Lozano 9 á don Marcelo Quiroga, 36 á don Domingo Gomez, 33 á don Juan José Palabecino, 22 á don Manuel Gomez—Para saladero.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Saturnino Belasquez 147 cabezas, compradas por don Mignel Quirno; 89 á don Victor Arangure, 3 á don Pedro Arangure, 2 á don Ramon Arangure, 5 á don Matias Cardoso, 47 á don Mariano Cardoso—Para saladero.

De San Andres de Giles ha conducido don Pedro Figueroa 266 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 220 á don Henrique Sosa, 29 á don Juan A. Navarro, 14 á don Manuel Peralta, 1 á doña Rufina Casco, 2 á don Francisco Casco—Para saladero.

Del Salto ha conducido don Tomas J. Basquez 351 cabezas, compradas por don Juan Fernandez; 157 á don Leon Martinez, 98 á don Pedro P. Rueda, 2 á don Pedro Echegaray, 20 á don José E. Sierra, 4 á don Gregorio Calderon, 5 á don Paulino Fret s, 6 á don Luis Dorrego, 1 á don Domingo Indarte, 1 á don Venancio Nuñoz, 3 á don Agustin Cernadas, 1 á don José M. Gonzalez, 1 á don Ildefonso Ayrala, 1 á don Diego Barruti, 1 á doña Petrona Ramirez, 1 á don Juan Marquez, 1 á don Juan Silva, 2 á doña Justa Araujo, 2 á don Mamerto Basquez, 1 á don Mariano Gomez, 26 á don Rumualdo Mas—Para saladero.

De San Andres de Giles ha conducido don Ambrocio Perez 49 cabezas compradas por don Bruno Teran; 26 á don Celestino Quebedo, 17 á doña Jacinta Gonzalez, 2 á don Segundo Gonzalez, 3 á don Manuel Diez, 1 á don José Diaz—Para abasto

De San Vicente ha conducido don Cirilo Leon 60 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 1 á don Domingo Acosta, 35 á don Pastor Amarillo, 22 á doña Josefa Mancilla, 2 á don Simon Molina—Para abasto.

## DESPACHO DE ADUANA.

*á Barber y Orr.*

9 cajones zarazas, 1 cajon medias de colores, 1 cajon pañuelos de manos.

*á D. Alfredo Barber.*

6 cajones hilo de ovillo.

*á D. Thomas Gowland y Ca.*

8 cajones zarazas.

*á D. Guillermo Thompson.*

9 cajones zapatos.

*á D. Diego Thompson.*

1 fardo tela para gergas, 1 cajon borlas y flecos para idem, 2 idem tela para poncho, 15 fardos lienzos.

*á Nicholson Green y Ca.*

4 cajones zarazas, 10 cajones hilo de ovillo, 2 fardos bramantes, 2 fardos lienzos, 9 cajones hilo de ovillo, 3 cajones medias y medias medias.

*á Dickson y Ca., 20 Reconquista.*

2 cajones pañuelos de algodon, 16 cajones zarazas, 6 cajones hilo de ovillo, 2 cajones pavilo, 4 id. botones nacar, 14 fardos lienzos, 1 id. pañuelos de seda para el cuello.

*á Carlos Tayleur y Ca.; 45 Maypú.*

1 cajon pares de copas de freno plata alemana, 1 id. argollas de id. id., 1 id. espuelas de id., 6 id. pañuelos de seda, 6 id. pañuelos borra de seda, 2 fardos arpilleras.

¡ Viva la Federacion !

## MARITIMA.

ENTRADAS.

Barca Prusiana "Federico" de 299 toneladas capitan J. C. Stomer, procedente de Cádiz el 12 de Octubre, de Bahia el 6 del corriente y de Montevideo el 24 del mismo, consignada á Bunge, Hutz y Ca, con sal.

Bergantin goleta Hamburgues "Carlos Enrique" de 146 toneladas, capitan G. H. Von, procedente de Hamburgo el 9 de Octubre y de Montevideo el 23 del corriente, consignado á J. J. Hlick y Ca., con cargamento general.

Bergantin goleta Nacional "Bella Teresa," del Buseo el 25 del corriente consignado á Caprile, con cerda y lana.

MANIFIESTOS.

Polacra Sarda "Nina," de Bahia, consignada á Pietranera, Piaggio y Ca.: á los mismos, 100 pipas caña, 356 barricas azucar, 94 cajas masacote, 32 farditos tabaco, 19 balas papel blanco, 24 cajas limones, 15,000 rajas leña; al capitan, 8 pipas caña, 10 barricas azucar, 2 onzas de oro y 25 patacones.

Bergantin Sardo "Hidra," de Génova, consignado á J. Caprile; al mismo, 1 campana de bronce, 1 baul paraguas de seda, 1 idem con guantes y medias de algodon, 1 id. zapatos, 15 balas papel florete, 28 idem idem ordinario, 630 idem de estraza, 11 barrilitos aceite de comér, 1 cajoncito seda de coser, 1 bolsa hongos secos, 1 bolsita marfil en pedazos, 36 balas papel mediano, 40 idem idem ordinario, 7 barrilitos aceite de comer, 69 bolsas garbanzos, 60 idem zumaque, 40 idem cebolla, 12 idem pitos, 5 damajuanas semilla de cebolla, medio cajoncito naipes, 1 idem paraguas, 1 idem raso, 20 idem mármoles, 100 morteros de idem, 150 manos para dichos, 14 campanas de bronce surtidas, 7 balas pez-palo, 4 cajas quesos de Holanda, 8 quesos Parmesanos, 2 cajas salchichones, 1 idem carne seca, 1 cajoncito hongos, 1 atado paños, 2 cajoncitos confites, 2 cajas flores frescas, 2 idem semillas, 2 bolsas hongos, 2 idem hilo, 2 cajas velas de cera, 2 barrilitos anchoas 4 idem conservas, 1 cajoncito libritos para cigarrillos, 1 baul zapatos, 1000 escobas, 9 quesos, 1 atado libros, 4 tinajitas conservas, 1 damajuana guindas en aguardiente, 1 jamon, 305 onzas de oro; á Maglione, 1 barrilito aceite; á Grondona, 10 barrilitos tinta colorada, 6 idem anchoas, 1 cajoncito guindas; á Antonio Rocca, 2 cajas efectos para iglesia; á D. Manuel Insiarte, 3 cajas conteniendo un monumento; á Antonio Demarchi, 1 cajoncito esencia, 1 idem semillas medicinales, 1 idem masas; á Juan Lovarello, 2 bolsas hongos secos, 1 idem semilla de cebolla.

SALIDAS.

Bergantin Noruegues "Washinton," para Nueva York, por Carlos R. Horne, con 27,250 aspas, 212 fardos lana, 73 idem cueros de carnero, 17 idem cerda, 32 idem garras, 15 id. cueros de cabra, 4 cajones de plumas.

Bergantin Ingles "Hibbert," para Liverpool, por C. R. Horne, con 9,480 cueros vacunos salados, 9,840 aspas, 17 tres cuartas toneladas huesos, 50 pipas sebo derretido, 144 bolsas lana, 118 fardos id., 3 bolsas cerda.

Bergantin Brasilero "Confianza," para Pernambuco, por Sá Pereira y Meyrelles, con 3,085 quintales carne salada, 45 cueros vacunos, 100 rollos tabaco.

Goleta Inglesa "Thomas Edwards," con destino á Falmouth, por Santa María, Llambi y Cambaceres, con 222 pipas sebo derretido, 24 medias pipas id., 4,301 cueros vacunos salados, 27 toneladas pezuñas, 8 fardos y 2 chiguas de cerda.

Barca sarda "Prudencia" para Sta. Catalina.

Bergantin dinamarques "Condor," para Falmouth.

Barca Francesa "Diana" para Burdeos.

Pailebot sardo [paquete] "Eufracia," para el Buseo.

Cergantin de guerra nacional "Vigilante" y Pailebot de guerra "Arroyo Grande" ambos para la Colonia.

Zumaca de guerra inglesa "Farrupilla," para Montevideo.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
! Mueran los salvages unitarios !

## AVISOS NUEVOS

### ☞Aviso.

HABIENDO fallecido súbitamente uno de los repartidores de este periódico se suplica á los Sres. subscriptores que no recibieren su Gaceta se sirvan dispensar la falta y reclamar su No en esta Imprenta para que se pueda evitar la falta en lo succesivo.

### Compostura de Pianos.

EL Fabricante que reside en la calle de Cangallo núm. 69 y 71, hace saber al público que siempre se ejerce en el arte de componer pianos, de toda compostura que fuere por dificil que sea, siendo una compostura formal que sea preciso llevar el piano á la Fábrica para componerlo; pues no puede desamparar su establecimiento para ir á hacer composturas leves en las casas; por lo de mas puede asegurar á los interesados que la compostura que haga no dejará de merecer su aprobacion, pues para ello se sugeta á las pruebas que los interesados hallen por conveniente hacerse con el instrumento antes de recibirse de él: sin ese requisito no se desea recibir el importe de la compostura. d21—15c

### Se vende.

UNA casa con cuatro piezas habitables edificada en un terreno de 32 varas de frente y 70 de fondo, calle de Potosí frente á la capilla de Salinas, lindando con la quinta del Sr. Chas. En la misma casa hay una Pulpería muy acreditada, y dá un buen alquiler: la finca se dará por el infimo precio de de nueve mil quinientos pesos moneda corriente. Patratar ocurran á la calle de Chacabuco núm. 189. d21—6p

### Piezas de Alquiler.

SE alquila una hermosa pieza en una casa de familia decente, y en el centro de la Ciudad: con asistencia y comida si la quisieren.

Otra grande para depósito de ambas piezas. Darán razon en la calle del Perú núm. 49.

d21—3c

### Espíritu de alquitran.

UN excelente preservativo contra la polilla, hay veinte barricas en venta en el almacen de Zimmermann, Frazier y Ca. 69 Reconquista d21—tfs

### Se alquila.

UNA casa en la calle de Maypú No. 35 con un almacen grande, sala, aposento, cocina, corral, &c. &c. Se alquila en un precio cómodo y el que guste tratar puede ocurrir á la Talabartería de David Suffern calle de la Piedad No. 141.

d21 6p.

### ¡ Veladas de la Quinta !

6 Novelas é Historias sumamente útiles para que las madres de familia, á quienes las dedica la autora, puedan instruir á sus hijos, juntando la docrina con el recreo. Escritas por la Señora Condesa de Genlis, 6 tomitos en media pasta con 1,391 páginas y 8 láminas su precio 70 pesos. Libreria No. 46 calle de la Universidad frente al Colegio. d21 tfs.

### ¡ La Colmena !

LOS Señores suscriptores á este periódico pueden ocurrir á la Librería No. 46 calle de la Universidad frente al Colegio para recibir el décimo núm. de este periódico.

d21 tfs.

### SPRITS OF TAR.

AN excellant preservative for Hides against the worms, about 20 barrels on sale at the store of Zimmermann, Frazier & Co. 69 Reconquista. d21 tfc

### Se necesita alquilar

UNA quinta para una familia que esté situada á inmediaciones de la ciudad. En la calle de la Federacion número 309 darán razon.

d21 3p.

! Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

## REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA.
En la Alameda.

En la casa de Comercio de los Sres. Rennie Macfarlane y Ca., calle de Potosí No. 36.

El Viernes 3 de Enero á las 11½ en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura y á plazos fijos que se estipularán al tiempo de la venta un brillante surtido de efectos aparentes para la estacion, recibidos por los buque ultimamente llegados de Inglaterra.

Los principales reglones son bramantes y liensillos, zarazas anchas y angostas, pañuelos de manos surtidos, id. de reboso, id. id. de seda, género de hilo, medias surtidas, arpilleras, y lonas, hilo de hobillo, mucelinas surtidas, pañuelos de mucelinas, telas de poncho y gergas, cortes de chaleco de gusto, y variedad de otros efectos, que se manifiesta rán al tiempo de la venta por ser largo detallarlos.

POR EL MISMO.

En el Almacen de Ferretería calle de la Paz No. 52.

Máquinaria fina de cobre, fierro y plomo.

El Lunes 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana y á plazos que se estipularán, se ha de rematar precisamente á la mas alta postura segun órdenes recibidas, un buen surtido de màquinaria fina, cuyo detalle se manifestará oprtunamente.

POR EL MISMO.
En el almacen de Ferretería calle de la Esmeralda núm. 9.

El Martes 31 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura, á saber—

Por cuenta de aseguradores—
475 ollas de fierro surtidas con avería, &a. &a.

POR EL MISMO.
Reconquista núm. 14.
De Muebles &c.

El Martes 31 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes:

35 cajoncitos de té negro superior, 50 sacos harina de Córdova de superior calidad, 20 cuñetes harina de avena, 15 zurrones quesos de tafí, algunos sobornales de yerba paraguaya, 25 cuñetes azul para ropa, cigarros habanos y otros varios articulos relativos.

POR FEDERICO SILVA y Ca.
De efectos para tienda, merceria y ropa hecha fina.
En la calle del Perú núm. 49.

El Martes 31 del corriente á las once en punto de la mañana dará principio y al mejor precio indudablemente los efectos siguientes—

Casimires de medio tiempo, brin de hilo, pañuelos de cambrai, terciopelo violeta, punzó y negro, evillas, cordones y borlas de seda, guantes de seda y cabretilla, botones de metal para frac y chalecos id. id. de seda, corbatas largas, pantalones de paño y casimir fino de medida, id. de brin de hilo, gambronas, cantones, brin plomo, frac y levitas para hombres y niños, chalecos de casimir blanco, id. de coton, id. cachemir punzó todos de medida, ponchos ingleses, lienzos de varias clases y zarazas, chaquetas de paño fino, calsoncillos, camisas de zarazas, rasos de mucho gusto, esclavinas de punto, cuellos y petos para señora, linó blanco floreado, juegos de manteles y servilletas, agua de colonia, espejos de bolsa, cintas de raso y listones, peinetitas de carey para rulos, flores para cortina, muselinas de mucho gusto, pañuelos de manos borra de seda, damazco, colchas de algodon y muchos otros que se manifestarán en el Remate.

Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

EL profesor de medicina, cirugía y partos que suscribe tiene el honor de ofrecerse al público en general, y á sus amigos en en particular: admitiendo consultas desde las 8 hasta las 10 de la mañana, y desde las 3 á las 5 de la tarde; siendo gratis para los pobres de solemnidad lo mismo que la asistencia en sus casas.

*Manuel S. Laines.*

Calle de Cangallo núm. 224.

d11 1mc.

### Caballos.



SE necesita una pareja de caballos mansos y diestros para tirar una calesa. En ésta imprenta darán razon.

d11 3ne

### Notice.

THE undersigned having heard that William Jeune has stated to his creditors that the former is indebted to him in the sum of from $20,000 to $40,000 and proposes in part hereafter paying his present liabilities from that source. The said undersigned gives this public notice for the benefit of whomever it may concern that he is not indebted to the said Jeune one dollar.

WILLIAM A. RHODES.

Buenos Ayres, Dec. 13th, 1844.

### Aviso.

EL abajo firmado habiendo sido informado que Mr. Guillermo Jeune, ha asegurado á sus acreedores que el subscripto le es deudor de una suma de 20,000 á 40,000 pesos, y que se propone pagar sus deudas en parte con dicha suma, pone en conocimiento del público, por lo que podrá importar, que no le debe á dicho Jeune un solo peso.

G. A. RHODES.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1344.

### OJO AL AVISO.

SANGUIJUELAS de Europa recien venidas, se venden é un peso y tambien se aplican á precios cómodos en la calle de Cuyo núm. 152, al empezar la cuadra que vive el Sr. Vivar (médico); igualmente se aplican ventosas con escarificador que no se siente porque no tiene golpe.

En la misma casa se necesita una conchavada para la cocina.

d11 6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ *Mueran los salvages Unitarios !*

Comisaria de la 2.ª Seccion

SE previene á los dueños de unos botes viejos que existen en el bajo de la Aduana frente á la barraca de D. Vicente Casares, los hagan sacar en el término de ocho dias, por estar impidiendo el tránsito público, pues de lo contrario se les multará como corresponde—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1844.

*Francisco Antonio Maciel.*

! Viva la Confederacion Argentina ;
¡ Mueran los salvages unitarios !

AL PUBLICO.

HABIENDOSE cerrado mi casa por órden del Tribunal de Comercio en consecuencia de una entrega de efectos que me habia hecho Benito Vazaño en garantia de varios créditos que tenia en mi favor, se trató ante el Tribunal de un arreglo amistoso que consultase mis derechos y los que creian tener los Síndicos del concurso; y habiéndoseme puesto ya en posesion de todos mis bienes que se habian embargado, hemos procedido á tratar de un arreglo que creo conciliará los intereses de todos; y aunque no está hecho aun, me anticipo á poner en conocimiento del público que estoy en pesesion de mi casa de Remate y de todos mis bienes y derechos, y que en consecuencia continuará aquella como antes, ofreciendo al público sus servicios con toda la actividad y religiosidad que lo hizo siempre.

*Federico Silva y Ca.*

d11—tfs.

### Se alquilan.

UNA sala y un aposento, amueblados en la calle del Perú núm 145.

### TO LET,

A FURNISHED Parlour and Bedroom, in Calle del Perú, No. 145.

d12 3*

### ¡ MANUAL !

Del Cocinero, Cocinera, Repostero, Pastelero, Confitero y Botillero, con el método de trinchar y servir toda clase de viandas, la cortesania y urbanidad que se deben usar en la mesa. Un tomito de 336 páginas, su precio 20 pesos.

Librería N.° 46 calle de la Universidad frente al Colegio.

### SE VENDE

Un piano de escelentes voces, de una regular hechura y con muy poco uso; la persona que se interese por él puede ocurrir á la calle del 25 de Mayo No. 177. d10 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

### Se vende

Una casa como para almacen ó pulpería, frente á la quinta del Sr. Capitan del Puerto, con mucha arboleda, parrales &a., para tratar ocurran á la dicha casa.

d10 3p

### Man Servant.

A Man Servant who can present good recommondations as to character will find a situation by applying at this office.

d10 3p

### AVISO.

Una señora, hija de este pais con 38 años de edad, sin familia de ninguna clase, desea colacarse en alguna casa extrangera ó del pais, en calidad de ama de llaves y para lo que dará las garantías que fuesen necesarias: la persona que necesite se dignará hacerla llamar en su casa sita calle del Temple núm. 44.

d10 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

### Aviso al Público.

LOS que subscriben, Sindicos del concurso del fallido D. Pedro Longuinot, suplican á todos los Sres. acreedores á él se sirvan concurrir á una reunion que debe tener lugar en la casa habitacion de D. Custodio Moreira, calle del Restaurador Rosas, No. 121, el Viernes 13 del corriente á las 12 del dia, para tratar y convenir en arreglo definitivo sobre las propuestas que hace el mencionado fallido—Buenos Aires, Diciembre 11 de 1844.

*Alvaro de la Riestra—Custodio José Moreira*

d9 1p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ *Mueran los Salnages unitarios !*

AVISO.

### De la capitania del Puerto.

LOS que se crean con derecho á una lancha, y dos botes que se han encontrado perdidos sin útiles algunos viniendo del canal entre San Isidro y Palermo de San Benito, que se hallan depositados en la casilla del Riachuelo, pueden apersonarse á reclamarlos, pues justificando la propiedad les será ordenada la entrega—Buenos Aires, Diciembre 10 de 1844.

*Pedro Ximeno*

### Libros

En la librería de Ortiz, calle de Potosí núm. 51 del Colegio media cuadra para San Francisco á mano izquierda, hay en venta los libros siguientes—

Bentham, theorie des peines et des recompenses 2 volumes.
Histoire des Generaux Français 4t.
Code Napoleon 2t.
Connaissance de la Mithologie 1t.
Cuisiniere Burgeoise, suvie 1t.
Code de procedure civile 2t.
Dictionaire literaire 3t.
Le droit public de l'Europe fondé sur les traites, par M. l'Abbe de Mably 3t.
Recueil interessant de plusieu pièces curieuses 1t.
La campagne de Portugal, de Moscow, de Paris 1t.
Le bon jardinier pour l'année 1839 1 tomo.
Gatel, Noveau dictionaire espagnol et François 1t.
Le botaniste cultivateur 7t.
Essai politique 2t.
English dictionary 1t.
Vocabulary in two parts 1t.
Le parfait M rechal Deschevaux 1t.
Historia de la revolucion de Mejico 1t.
El jóven diplomático.
Arte de hablar bien Frances 1t.

d13 6p.

¡ Viva la Federacion !

SE han perdido una yunta de caballos gateados y un potrillo: el que los presente ó de noticias en la Barraca de Butoler recibirá una buena gratificacion. n23 3p.

AVISO DEL CONSULADO DE FRANFCORT.

ESTANDO próximo á ausentarse del País D. Federico Krause y no pudiendo, por el mal estado de su salud; contraerse al arreglo de sus cuentas pendientes, se ruega á las personas que le sean deudoras ó que tengan que haber de él que se vean con el infrascripto de Francfort. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1844

*Francisco J. Mohr.*

d9 6c.

ANZEIGE.

DIE Freunde von Herrn Fried. Krause, welche denselben mits Beiträgen zu Seiner Reise nach Deutschland unterstützen wollen, oder ihm nach für geleistete Dienste schulden, so wie diejenigen die Forderungen än ihn haben, werden ersucht sich bey dem unterzeichneten Frankfurter Consul zu melden.

F. J. MOHR.

December 9, 1844. 6c

ESENCIA DE ANIS.

SE acaba de recibir una partida de muy superior calidad, y se vende por mayor y menor, en el almacen de drogas frente á la plazoleta de Sto. Domingo, calle de la Reconquista No. 137. d9 tfs.

### KIDD'S HOTEL,

NO. 72, CALLE DE LA PAZ.

JUST received, and for sale, a parcel of fine Old Scotch Whisky, which will be sold in barrels or by the single gallon. J. Kidd has always on hand fine Old Port, Sherry, and Madeira, which may be had either by the dozen or single bottle. Gentlemen visiting Buenos Ayres will find an excellent dinner every day at 2 o'clock; single dinners or breakfast at all hours.

n23 tfs

!Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

### ☞Ojo á la gran quemazon de Muebles.

En la calle de la Piedad No. 70 (tras de la Catedral).

SE venderán precisamente á los mas bajos precios una porcion de muebles, por tener su dueño que salir al campo á rrestablecer su salud.

A saber.

1 par de bujias de 3 luces con sus bombas de cristal, 1 par mesas de arrimo de caoba, 1 busto ó Hercules en hermosa posicion, 2 espejos cuerpo entero marco dorado, 1 lavatorio de caoba con espejos y piedra marmol, 1 id. de cedro, 1 cochecito de cuatro ruedas para niños, 1 espejo con pilares y marco de caoba de cuerpo entero, 1 docena sillas de madera norte americanas flamantes, 1 id. de esterilla del país, 1 id. de madera de id., 1 costurero de caoba, 1 paragua de seda nuevo, 2 retratos al holio del Sr. Gobernador y su finada esposa, 1 coleccion de seis cuadros, historia Romana, marco dorado muy grandes, 1 id. do id. de Eloisa y Abelardo, sin marcos, 2 cuadros de Diana de Poitiers muy finos, 4 floreros de bronce, 1 relox de pared de pendola muy fino, 1 relox de dos tapas de oro, 1 cadena del cuello de id. 1 juego rico de porcelana de la China, 1 juego aljedres de marfil de lo mas fino, 1 atril de caoba para musica: unas cuantas perchas y una porcion de muebles que sería largo el detallarlos, se podra ver al dueño desde las 8 de la mañana hasta las 11 y desde las 4 de la tarde hasta las 7.

d12 8p.

### Se vende.

UN terreno en el partido de Sn. Vicente, en las Palmitas, que se compone de tres cuartas de legua de fondo y media legua de frente, con tres majadas de ovejas buenas, corrales, ranchos, caballos, una corta hacienda de vacas lecheras mansas, bueyes y novillos gordos &c. &c.

Para mas pormenores y tratar véanse con D. Nicalas Nelson en la Barraca de D. Alfredo Horton, donde pueden ver la lana de este año.

d17 6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

### AVISO

A todos los hermanos de la Hermandad de N. S. del Carmen, establecida en la parroquia de N. S. de la Concepcion.

El Domingo 22 del corriente á las cinco de la tarde se harán las Elecciones para hermano Mayor: los hermanos todos se servirán asistir á dicho acto por ser de su especial obligacion.

d17 3*

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ *Mueran los Salvages Unitarios !*

### Aviso Judicial.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instandia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se avisa, cita, llama y emplaza á los herederos, ó acreedores do Manuel, conocido generalmente por el Indio Manuel, para que dentro del termino de 30 dias comparezcan á su Juzgado por el oficio del que subcribe á deducir el derecho que les competa—Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1844.

*Mogrovejo.*

d9 8c.

SE FLETA.

PARA el Brasil ó cualquier otro punto el Bergantin Sardo "Triunfo del Brasil," su capitan Manara, buque de porte de tres mil quintales, forrado y clavado en cobre y de las mejores calidades. Ocúrrase á sus consignatarios.

Jayme Llavallol é hijos.

n9 15c.

### Notice.

ALL persons indebted to the Estate of William Thompson of Newcastle-upon-Tyne, Merchant, & Thompson & Mollis of the same place and Buenos Ayres [Bankrupts] are requested to call on Messrs. Henry & George Dowse, No. 85, Calle de Pótosi, Agents to the Asignees of the Estate, and pay the amounts due by them—and further notice is given that if the Emigrants ex Andrea, Hermonie, Cristina, Furst Menshikoff and Cambridge do not present themselves within twenty one days from this date for the settlement of their respective debts proceedings will immediately be taken to enforce the payment thereof.

Buenos Ayres, 10th December, 1844.

HENRY & GEORGE DOWSE.

21p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

### Aviso Interesante.

EN la barberia que está en la Plaza Nueva frente á la esquina de los corredores, se ha recibido una partida de sanguijuelas recien llegadas de Europa, y de la mejor calidad; se desea en dicho establecimiento vender por mayor ó menor, y tambien se aplican á precios equitativos: Las personas que se interesen por ellas, ocurran al verdadero baratillo en la calle de Cangallo No. 232.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

### Aviso.

SE ofrece un jóven español de edad de 25 años con algunos conocimientos en la pluma y cuentas, para el despacho de algun almacen ú otro ramo de comercio que le quieran aplicar dando informes de su conducta: quien lo necesite se servirá dejar en esta imprenta la casa donde ha de ocurrir.

d20 3p.

### Se vende.

UN boliche bien surtido y casa bien acreditada, con despacho de comida café &.; en la calle de la Piedad núm. 50: allí mismo encontrarán con quien tratar.

n12–6p.

¡Viva la Confederacion Argentina !
Mueran los salvages unitarios !

EL dia 21 del corriente se ha huido una muchacha llamada Juliana Rudesinda Lopez, de edad de 13 á 14 años, blanca, pelo negro, ojos pardos pequeños; vá con un vestido negro de zaraza, un pañuelo de seda negro con lunares punzoes y calzada. Al que dè noticia de su paradero, en el Departamento de Policía, en la oficina del Sr. D. Ramon Torres se le dará una gratificacion

d19--6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios ;

### Aviso de la Capitanía del Puerto.

LA persona que se crea con derecho á una cadena de fierro de eslabones como de cincuenta varas poco mas ó menos de largo que se encontró el dia de ayer al frente de la Bateria Libertad en la playa, puede ocurrir à reclamarla á esta Capitanía del Puerto; que justificando la propiedad le será ordenado la entrega. Buenos Aires, Diciembre 23 de 1844,

*Pedro Ximeno.*

### Ama de Leche.

HAY una para criar, ocurriendo à la calle del Parque núm. 170. d16—3p.

### Se vende

UNA hermosa **ARPA** encordada en el ínfimo precio de 1,300 pesos. El que la necesite béase con su dueño que vive en la calle de la Esmeralda No. 102. d18 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

### Almacen de abasto en Venta.

Sé vende el Almacen de abasto de la propiedad del fallido D. Pedro Longinothi situado en la Calle de la Reconquista, esquina frente á la Iglesia de S. Francisco: el que se interese por él puede verse con los Síndicos del concurso D. Custodio José Moreira y D. Alvao de la Riestra con quienes podrán tratar.

n6—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

EN la calle del Parque No. 220 está un enfermo que hace 8 años que se halla tullido de pies y manos, el que suplica al público en general por medio de este diario, se conduelan de su infeliz estado, auxiliándolo con una lismona, para sus medicinas, que será este bien grato ante la Providencia, la que premiará las buenas acciones de los corazones.

*Sinforoso Martinez.*

### Se venden

En los Almacenes navales de D Pedro Mom, calle de Belgrano No. 1 calle de la Alameda No. 25 y en la Boca del Riachuelo, los artículos siguientes: á saber:—

Lona superior para encerados
Lona inglesa
Id. de Rusia
Brines de id.
Arpillera
Bolsas de todos tamaños
Rondanas para pozo
Sogas para id.
Cadenas id. id.
Filástica
Cabos de todos precios
Estopa
Lanilla para banderas
Clavos surtidos
Anclas y cadenas
Alquitran de Suecia
Id. americano
Brea negra
Id. rubia
Pinturas de todas clases
Aceite linaza
Polvos de caoba
Id. de azarcon
Id. de bermellon
Id. amarillo
Hilo ingles para coser velas
Id. español
Piolas de toda clase
Plomo
Rondanas de fierro
Id. de bronce
Baldes de laton
Id. de madera
Platos de lata
Planchas de cobre
Clavos y tachuelas de id.
Tachuelas de fierro para plomo
Azufre.
Todo á precios equitativos

d4 30c.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡Mueran los salvages unitarios!

### Tribunal de Medicina.

D. Gregorio Aravena ha sido exáminado y aprobado por unanimidad de votos en el ramo de Flebotomía, quedando desde hoy recibido Profesor en dicho ramo. Buenos Aires, Diciembre 24 de 1844.

*Perez.*
Secretario.

### Tornero.

M. GAUTIER ofrece sus servicios à este respetable público, y se compromete á tornear todas clases de obras en metal y marfil, al gusto de las personas que se sirvan ocuparle. Su larga experiencia en las principales ciudades de Francia, y particularmente en Paris, le inspiran la confianza que merecerá la aceptacion de los inteligentes en este ramo de industria. Tornea cualquiera obra de fantasía, de gusto, para muebles, como mesas, sillas, camas, &c., roscas de todas clases, moldes de fundidores, bolas de villar, bastones de todas clases, palos torcidos; en fin se encarga de hacer cualquiera obra que sea concerniente á su arte calle de Tacuarí No. 3. d19—6p

¡ Viva la Federacion !

*SE VENDE.*

Una casa calle de la Piedad, de la Iglesia 6 y media cuadras para el campo, ó dos cuadras y media antes de llegar á Balbaneda, con 6 piezas, 2 de azotea y 4 con techos de paja, con tres cuartos de tierra y algunas higueras: en dicha casa hay una pulpería; para mas pormenores ocurran á la misma casa donde vive el dueño. d13 6pg.

### TO LET

TO Single Gentlemen, three rooms with kitchen &c. and the right to draw water from an algive, in a central part of the town, distant only two squares from the Plaza.

Further particulars at this Printing Office.

d21 3p

WHEREAS the Brig "Mauney" of Liverpool, James Young, Master, is now lying in Port Stanley East Falkland Island and declared by due and competent survey to be unable to proceed on her voyage to Arica, Islay and Lima; and whereas I, John Ellis, Chief Mate of the said vessel am in this City by order and authority of Captain Young to Charter a vessel to convey the said Brig Mauney's cargo to its Ports of destination, and whereas I require the sum of about five hundred pounds sterling for the purpose of defraying the necessary expenses of such Charter and the expenses incidental upon transhipping the cargo. I hereby give Public Notice that I will take up the same at the lowest rate of Premium and the most favorable terms to all concerned in the Brig "Mauney" and her cargo on which the same may be offered to me by written Tender at or before noon the 26th instant.

Buenos Ayres 22nd of Dec. 1844.
JOHN ELLIS,
Agent for the Owners and Insurers of Brig "Mauney" and her Cargo..
At Smiths' Hotel,
calle Corrientes.

### AVISO JUDICIAL.

POR órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Romualdo Gaete se han de celebrar almonedas y remate en las tardes de los dias 9, 10 y 11, bajo los pórticos de la Casa de Justicia de la casa ubicada, en la calle de las Piedras núm. 181 cuyo terreno se compone de 17½ varas de frente al Leste con su fondo correspondiente y todo lo en él edificado perteneciente al salvage unitario Saturnino Perdriel, tasada en 126,647 pesos moneda corriente. La persona que se interese ocurra á al oficio del infraescripto que se le manifestarán sus tasaciones--Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1844.
d18—6p MOGROVEJO.

### Se vende.

Un sitio en la calle de la Piedad, de la Iglesia 4 cuadras para afuera, tiene 17 y media varas de frente y 75 de fondo con frente al Norte; tiene un edificio con tres piezas nuevas de azotea, cocina, pozo de balde y árboles frutales. La persona que se interese en su compra, puede ocurrir á la misma casa. Hay de 4 á 5,000 adoves que tambien se venden.

n12—6p.

### Ojo á la Pérdida.

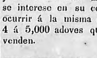

EN la tarde del Viernes pasado à eso de la oracion, se extravió de la puerta de calle un perrito barsino con la puntade las patas blancas: el que entregue á dicho perrito en la barraca de la Piedad núm. 400 calle de la Piedad serábien gratificado. d17 3p

### ☞Ojo al aviso.

SE vende una máquina para hacer almidon con todos sus útiles y aparejos correspondientes como para empezar á trabajar: ofrece las mayores ventajas al comprador por el estado superior en que se halla. La persona que se interese ocurra á la calle de la Esmeralda No. 237 que encontrará con quien tratar, por un precio moderado; esta se vende por no poderla atender personalmente su dueño. d13 2p.

### Aviso á los Herreros.

CARBON de fragua se vende de superior calidad; en la calle de Representantes No. 225.

d17 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
*¡ Mueran los salvages unitarios!*

### Composicion de Azoteas.

EL Italiano Francisco Cambiaso que dió pruebas el año pasado de la excelente composicion que tiene para las azoteas, gastando la mitad de lo que se gasta segun el modo de componer en el país; y asegura que su composicion será excelente como tienen pruebas las personas que lo han ocupado, y tambien responde de su seguridad: avisa que la estacion es excelente y propia, pues en esta estacion quedan muy firmes y no se lloverán por muchos años. Los Sres. que gusten ocuparlo pueden ocurrir á la calle de Representantes No. 175 en la misma acera dél Sr. Ministro Arana.

d17 3p.

### Aviso.

LA conocida carpinteria y almasen de muebles, en la calle de la Catedral núm. 72 de los Srs. H. Oelrich y E. Erbeau.

Nuevamente abierto con toda clase de muebles, y á la última moda de Alemania, à precios muy moderados: las personas que gusten de ser bien servidas pueden ocurrir á dicha casa; y al mismo tiempo se trabajan en este establecimiento toda clase de mueblés y obra blanca.

d17 3p

*Société Philanthropique Française du Rio de la Plata.*

TOUS les Français résidants á Buenos Aires et dans ses environs, qui font partie de la société et ceux qui veulent se faire inscrire; sont invites á se rendre á l' assemblée générale qui aura lieu le vingt neuf de ce mois, Dimanche, á oue heures du matin, dans le local de l'hospice Francais, rue de l' Independance No. 172, près de l' église de la Conception. Le but dela réunion est de renoureler la Commission directive. d17—8p.

### ☞Hielos y Helados.

EN la Confitería de los Suizos calle de la Piedad No. 91 todos los dias de buen tiempo, desde las doce hasta la noche, hay helados de nata, frutas y sorbetes de varias clases. Con avisar una hora antes todos los dias, las personas que necesitaren, tanto hielo como helados podrán obtenerlos con precision.

d17 6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Comisario }
Cajero—— }

### Aviso de la Policía.

A VIRTUD de haber sido rematado el derecho del Alumbrado Público por D. José María Castro, con aprobacion del Superior Gobierno para los años de 1845, 846 y 847; se previene al pùblico que el dicho remetador está autorizado para cobrar dos pesos por cada puerta, en las casas de negocio de cualesquiera clase que ella sea, y un peso por las de familia: advirtiéndose que las esquinas son consideradas como dos puertas una à cada calle.

Toda puerta aunque no se haga uso de ella pagará el derecho correspondiente, mientras no fuere tapiada por el exterior.

Toda vez que se desocupe alguna casa ya sea para reecomponerse ó cualesquiera otro accidente pagarà el propietario el mismo derecho que si fuese habitada, advirtiéndose que si hubiera sido de negocio el derecho será como uno si así lo fuere, hasta tanto se ocupase nuevamente para familias ó vice-versa para negocio.

*Pedro Romero.*
V°. B°—VICTORICA.

¡Viva la Confederacion Argentina !
*! Mueran los Salvages Unitarios !*

### Al Público.

HABIENDOSE extraviado del poder de la que firma una letra de plaza, aceptada por D. Estevan Adrogué, sin firma de girante á cuatro dias vista y á la órden, con fecha de Marzo del corriente año y por la cantidad de cinco mil pesos moneda corriente; la persona que por cualquier accidente sea hoy tenedora de ella, se servirá presentarla en el término de diez dias desde la fecha del presente aviso, en casa del referido aceptante calle de la Piedad núm. 249 donde desde luego sastifará este su importe siempre que el que la presente pueda acreditar su propiedad y justo título á ella; y de no presentar para pago dicha letra en el plazo que queda indicado, la persona que hoy la tenga en su poder, se adoptarán por el expresado Adrogué y la que firma las medidas necesarias para salvar la responsabilidad de aquel, al hacer abono á esta del importe de dicha letra. Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1844.

*Estanislada Guerra.*

d16 8p.

### Aviso.

CARBON de piedra en pedasos grandes se vende al précio de 180 pesos tonelada puesto en casa de los compradores. En la calle de Representantes núm. 225: allí se podrà ver. d16 3p

### Se alquila.

UNA casa calle del Parque número 22: se compone de 6 piezas, 2 patios y fondo; en la misma hay cuatro habitaciones en alto de muy linda vista y bien aseadas como para hombres solos ó un matrimonio solo: en la misma casa hay con quien tratar. d13 6p

*Para hacerse de un Daguerreotipo.*

SE vende uno completamente provisto, con 24 planchas plateada. nuevas, las cuales pueden duplicarse cortándose por medio, y otras 40 que han servido, en el módico precio de 100 patacones. El método para la enseñanza en 15 dias de sus operaciones, con una memoria de él se darà gratis. Calle de la Victoria núm. 39, fonda española-americana desde las 8 hasta las 12 de la mañana. d14 6p.

### Se alquila.

UN almacen que no dista mas de dos cuadras de la plaza de la Victoria y es bueno para fonda, Villar, Confitería, ó almacen de comestibles; tambien es aparente para establecimiento de artesanos: el alquiler es muy moderado: se desprende de él el dueño por no permitirle su salud atender à su negocio. Por mas formes, ocurran à la calle del 25 de Mayo núm.47. d17 3*

¡ Viva la Confederacion Argentina!
*¡ Mueran los Salvages unitarios !*

### Se necesita.

CONCHAVAR, una sirvienta para servir á la mesa y servicio general de una casa de familia: pero es esencial que sea inteligente y que haya ya servido en otras casas de familia, como igualmente que pueda acreditar su buena conducta: el que tenga estas aptitudes y busque una colocacion, puede presentarse en la casa No. 128 Catedral.

14 tfs.

### Se vende.

UN sitio poblado, que renta de alquiler 500 pesos moneda corriente: tiene veinte y dos varas de frente y setenta de fondo, situado en la calle del 25 de Mayo frente á lo del Sr. General Pacheco número 222. Para tratar ocurran á la misma casa donde vive la dueña, en las habitaciones altas. d14 3p.

### Aviso al Comercio.

UN sugeto de honradez y conducta, versado en cuentas, capaz de desempeñarse en cualquiera establecimiendo, escritorio ú almacen por mayor, desea encontrar alguna colocacion. Ademas conoce la fabricacion de algunos licores finos, entiende tambien la fabricacion del tabaco, habla y escribe el castellano, italiano y frances, y puede dar garantias de su conducta. El que lo necesite tendrà la bondad de ocurrir á la calle de Maypú No. 50

¡Viva la Confederacion Argentina!
! Mueran los salvages unitarios !

### AVISO AL PUBLICO.

SE ha perdido en la tarde del dia 20 del presente, un pagaré de mil ochenta pesos moneda corriente fecha 13 de Diciembre á 30 dias y con el endoso en blanco del Sr. D. Rafael Marmol, á Ramon G. Arriola ó su órden y se previene al que lo haya encontra do lo entregue en la casa de remate de éste, pues el Sr. Marmol està prevenido no pagarlo á ninguna otra personas

d18—tf.

### AVISO.

EN la calle de Córdoba Núm. 149 habita una pobre inválida, la cual suplica á los corazones humanos de sus bienhechores la miren con caridad, á lo que quedará eternamente agradecida, rogando á Dios por sus bienhechores.

a25 3* CARMEN ALBARASIN

### Aviso á los fabricantes de coches.

SE venden dos trozos de palo Nazareno, en forma de cilindro ó columna de cerca de cinco varas de largo, y doce á catorce pulgadas de diámetro. En esta Imprenta darán razon. d13 6p.

### Quintero injertador.

SE necesita uno que sepa bien injertar, podar y trasplantar àrboles y demas labores, para un establecimiento de estos alrededores. En esta Imprenta darán razon.

d13 6p.

### ☞Ojo al aviso.

EN la calle de Maypú, casa No. 217, se vende en la ínfima cantidad de 1,500 pesos, un pianito ingles de caoba, de excelentes voces, y en regular estado, por el cual se desecharon seis meses hace, dos mil ps. que se ofrecian por él. Es propio para aprender á tocar. El comprador tiene la ventaja que ofrece la comodidad en el pago, pues solo se exigen mil pesos al contado, y el resto à plazos, segun se convenga. El que se interese ocurra à dicha casa á cualquiera hora del dia y de la noche. d18 tfg.

PARA
### El Havre de Gracia.
Pasageros solamente.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

SALDRA en todo el próximo Enero la hermosa Fragata Francesa "Paraná". Los que gusten ir de pasage pueden ocurrir para tratar con sus consignatarios.

E. Ochoa y Ca. Federacion No. 160

d18 15p

PARA
### HOMBRES SOLOS.

SE alquilan tres piezas con cocina &a. y el derecho de usar del agua de un algibe, en un parage céntrico distante dos cuadras de la Plaza de la Victoria. En esta imprenta darán razon--Buenos Aires, Diciembre 21 de 1844.

d18--3p.

### ! El Nuevo Robinson ;

HISTORIA Moral reducida á dialogos para instruccion y entretenimiento de niños y jóvenes de ambos sexos. Un tomo en octavo español de 371 páginas y 32 làminas: su precio 25 pesos.

Librería núm. 46 calle de la Universidad frente al Colegio.

d13 tfc.

### Aviso.

HABIENDO sido disuelta por mutuo convenio la sociedad de SPRUNGLI Y EBERHARD y transferida en nuestras manos la liquidacion de los negocios pendientes por el apoderado de D. R. Sprungli, D. F. A. Brix prevenimos al comercio y al público en general que solamente serán reconocidos tales arreglos de reclamo ó deudas de dicha sociedad que hayan sido convenidos por la intervencion de los abajo firmados, como las únicas personas responsables quienes con este fin usarán de la firma de Sprungli y Eberhard en liquidacion — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1844.

*R, Eberhard.*
*T. J. Pickenpack.*

d13 3p.

### Ojo al Aviso.

SE precisan dos peones en la calle de Tacuary núm. 203, para el servicio de una quinta: los que quieran emplearse en este trabajo pueden ocurrir de las 5 de la tarde hasta las 8 dela noche á la dicha casa para tratar. d13 6p.

### Aviso nuevo.
INTERESANTE *AL* PUBLICO.

Altos calle de Cangallo núm. 31, de la la Iglesia de la Merced para el café de Catalanes, sobre mano derecha.

Mr. TENKER, Profesor Dentista de las ciudades de Nueva Yor, Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, ha fijado su residencia en la calle y número arriba indicado, donde sigue ejerciendo su profesion en todos sus ramos, y se toma la confianza de aconsejar á las personas que necesitaren de sus servicios profesionales, que mas bien que de llamarlo para que les asista en sus propias casas, ocurran á su taller, siempre que les sea posible hacerlo, pues en él tiene muchas comodidades que no puede trasladar á otras partes, y con cuyo auxilio puedo ejecutar sus operaciones con *mas prontitud, menos dolor y á un precio mucho mas módico*, pues hay mucho tiempo perdido cuando tiene que asistir á las casas particulares. Así se acostumbra en otras partes del mundo.

Una residencia en Sud América de cerca de 4 años, le han puesto en aptitud de estudiar las enfermedades de la dentadura, así como la de las encias, peculiares à estos climas, *lo que no puede aprenderse sino por medio de una larga experiencia*—Las operaciones del Sr. Tenker se ejecutan con arreglo á la práctica de los Dentistas mas cientificos de Inglaterra, Francia y Estados Unidos, y causan poco ó ningun dolor—Tiene un gran surtido de dientes minerales de mucha hermosura, siendo una imitacion la mas exacta de los naturales; los coloca sin dolor y de tal modo que no se pueden distinguir de los naturales por el mas crítico observador.

Emploma los dientes y muelas con oro puro, plata ó argamaza mineral que siempre permanece pura en la boca, deteniendo toda descomposicion ulterior, y dura generalmente toda la vida—El bálsamo de los Andes ó agua química para destruir el sarro que se forma sobre las muelas y afirmarlas en su lugar—El agua de las Pampas, destilada de yerbas, posee un poder estimulante sobre las secresiones de la boca, removiendo cuanto es ofensivo en el aliento—El espíritu para el dolor de muelas y los polvos para limpiar y conservar los dientes son ya demasiado conocidos en esta capital para necesitar recomendaciones en este aviso. Todos estos artículos se halian de venta por mayor y menor con las instrucciones correspondientes para su uso.

Ha reducido sus precios, y puede consultársele todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde—Tambien asistirá á las casas de las personas que asi lo prefieran. Extrae muelas á todas horas.

SE vende una casa en la calle de la Paz No. 193 con 4 piezas habitables, una cocina un pozo de balde, un patio muy regular á precio muy acomodado: el que se interese ocurra á la esquina que está al lado.

### AVISO..

EN la calle de la Universidad No. 71, casa del Sr. D. Nicolas Anchorena, al lado del Papel Sellado se encuentra lo siguiente—

RECIEN LLEGADO.

Guitarras Españolas de las mejores.
Un surtido de libros españoles, obras de mucho gusto, como son—
Pertinoble, historia del Caballero.
Nuevo ramillete de divinas flores.
Director de la juventud.
Cartillas de Vallejo.
Cotidianos.
Cartillas Americanas.
Bellezas de las reflexiones.
Stirlinch, novela.
Confirmacion de los Obispos.
Juego de Ajedres.
Comuneros de Castilla.
Cartas de Abelardo y Eloisa.
Balcon de Bersa.
Jerusalen libertada.
Amigo de los niños.
Simon de Mantua.
Medicina legal.
El artista.
Doble reinado.
Noches de gozo.
Los dos Reyes.
Diseño y pintura con muchisimas láminas.
Diccionario de la lengua castellana.
Gramática de Chantreau.
Prémios de benevolencia.
Alma al pié del Calvario.
Caminos del Cielo.
Salmos de David.
Educacion de las Madres de familia.
Enfermedades de los Niños.
Juana de Arc.
Semanas Santas.
Catones.
Lunarios perpetuos.
Curso de elocuencia.
Lecciones escogidas.
Gramàtica de Herans.

Comedias españolas las mas modernas, y una porcion de Novelas de mucho mèrito á precios equitativos.

n6—15c.

### FABRICA DE CERVEZA.

*De Guillermo Seydell,*

En dicha fabrica en la Plaza del Retiro y calle de la Catedral, número 319, casa del Sr. D. Francisco Seguí, frente de la quinta del cuartel del 4. ° Batallon de Patricios, se encuentra y se vende por mayor y menor un surtido completo de cerveza blanca y negra que no ha de dejar de agradar á los marchantes, porque de un gusto muy rico: es la bebida mas saludable en el verano, y no se ha economizado gastos ningunos para obtener una bebida que merece la atencion de sus respetables marchantes.

La cerveza blanca, (ale,) es de un color muy claro, de un gusto exquisito; tiene una espuma muy linda y es igual á la que viene de Inglaterra.

La cerveza negra, (porter,) ademas de tener las mismas cualidades que la blanca, es muy propia para mandarla para el interior, y se puede asegurar con franqueza que hasta ahora nunca se ha fabricado una cerveza tan rica como esta en el pais.

Igualmente se fabrica una especie de cerveza muy barata como la que se vende para el uso de los buques en la Europa.

Ordenes para cualquier clase ú cantidades de cerveza, bien se dejarán en la misma fábrica ó en la casa calle de la Alameda núm. 19, y se advierte que en el pueblo se mandará cualquier cantidad á la casa del comprador sin que este tenga gastos ningunos. o17 15p

### Baños Públicos.

*Con el correspondiente permiso.*

En la calle de la Piedad No. 134 se abrirá el Sabado 7 del corriente un Establecimiento de baños, cuyo interesado promete servir á todas horas baños frios y calientes, de lluvias y de vapor, con todo aseo comodidad y esmero necesario. Las aguas serán siempre limpias, nuevas, y al gusto de los Sres. concurrentes—Así mismo se podrán servir baños en las casas particulares á las personas que los pidieran.

Tambien hay en la misma casa un departamento independiente para las Señoras ó matrimonios que gusten asistir, las que serán servidas á satisfaccion por una muger inteligente.

El interesado espera confiadamente que el Público en general quedará satisfecho, y para lo cual apela al testimonio de los Sres. que se dignen favorecerlo; pues su principal interes es coadyuvar ó servir por su parte á este respetable público con un establecimiento que en todas partes es reputado por tan útil come necesario, para la salud pública.

El precio de cada baño será el de ocho pesos. n30--1mp.

EDITOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN—